

# ***V PLAN SOBRE DROGAS Y OTRAS ADICCIONES 2019-2023***

## ÍNDICE

1. Introducción
2. Evaluación del IV Plan municipal sobre drogas
3. Diagnóstico: Encuesta domiciliaria sobre alcohol y drogas en la población general de Castilla y León: EDADES 2017
4. Marco normativo
5. Principios estratégicos
6. Mecanismos de coordinación
7. Áreas de intervención
  - 7.1. Área de prevención comunitaria
  - 7.2. Área de prevención familiar
  - 7.3. Área de prevención escolar
  - 7.4. Área de prevención laboral
  - 7.5. Área de disminución de riesgos
  - 7.6. Área de control y regulación de la oferta
  - 7.7. Área de integración socio-laboral
  - 7.8. Área de formación
8. Presupuesto
9. Seguimiento y evaluación
10. Acciones, órganos responsables e indicadores

## 1. INTRODUCCIÓN

Las conductas adictivas son un problema de carácter social que generan una gran preocupación por las consecuencias negativas que ocasionan, ya que afectan no sólo a la persona que los padece, sino a todo su entorno familiar, escolar, laboral y social. La solución a este problema no radica en un solo elemento, sino en un conjunto de acciones interrelacionadas desde diferentes ámbitos.

El Ayuntamiento de Valladolid está muy sensibilizado con este tema y por ello viene trabajando en la prevención desde 1993, realizando actuaciones de sensibilización y prevención destinadas a concienciar a distintos ámbitos de la población sobre los riesgos asociados a determinadas conductas.

El abordaje de las actuaciones ha tenido fundamentalmente un carácter preventivo, basado principalmente en la educación. Con el objeto de potenciar el desarrollo integral de la persona, fortalecer los valores y actitudes que fomenten una sociedad responsable y teniendo presente que el trabajo debe ir dirigido a impulsar la prevención promoviendo acciones desde tres pilares fundamentales como son la familia, la educación y la comunidad.

La definición del nuevo Plan se ha producido a partir de la evaluación del anterior, por parte de las entidades y profesionales que componen el Consejo Municipal sobre Drogas, y se ha elaborado teniendo en cuenta las propuestas de este Consejo, las aportaciones de las entidades que trabajan en este ámbito, así como de las diferentes Áreas de Ayuntamiento y los grupos políticos municipales, desde el convencimiento de que la intervención en las adicciones es una responsabilidad en la que resulta imprescindible la implicación de la sociedad, las instituciones y las organizaciones que la forman.

En el V Plan sobre Drogas y otras Adicciones se recoge el marco normativo que regula la prevención de las drogodependencias, el diagnóstico sobre la percepción y el consumo de diferentes drogas, los principios estratégicos y la evaluación, así como el conjunto de actuaciones que se van a realizar derivadas de los objetivos que se han planteado, estructurándose en 8 áreas: Prevención comunitaria, prevención familiar, prevención escolar y prevención laboral, así como el área de

disminución de riesgos, en el área de control de la oferta, de la integración socio-laboral y la formación.

En este sentido, el nuevo Plan sobre Drogas y otras Adicciones pretende ser un conjunto ordenado de programas y acciones estructuradas, coordinadas y planificadas que tienen como objetivo prioritario prevenir a la comunidad frente al consumo de drogas y los riesgos y daños derivados de este consumo.

Según la evaluación de la Encuesta Nacional sobre Drogas, 2009-2016, "Hoy en día, la prevención se enfrenta a nuevos retos: las nuevas formas de adicción sin sustancia, especialmente el juego patológico, la percepción de normalidad en el consumo de alcohol y cannabis por parte de menores, las presiones hacia la legalización del cannabis o la aparición continua de nuevas sustancias psicoactivas en el mercado de las drogas son aspectos que precisan de nuevas respuestas. Por otro lado, las respuestas preventivas deben adaptarse a los nuevos contextos y formas de relación en las que se producen los consumos, especialmente las redes sociales, y aprovechar las oportunidades que dichos contextos ofrecen para la prevención".

Por este motivo, como novedad, además de actuaciones de prevención de drogodependencias, se han incluido nuevas actuaciones relacionadas con el uso adecuado de las tecnologías de la información, y las relativas a la ludopatía y juego online y también se ha contemplado la creación de una Alianza que tendrá como objetivo asumir compromisos por parte de todos los integrantes que ayuden a mejorar la prevención.

Con este nuevo Plan sobre Drogas y otras Adicciones se quiere dar respuesta a las nuevas necesidades y fomentar una intervención más participativa, consensuada, coordinada y transversal en el ámbito de la prevención a través de la implementación de acciones concretas y evaluables.

## **2. EVALUACIÓN DEL IV PLAN MUNICIPAL SOBRE DROGAS**

La Junta de Gobierno del 3 de octubre de 2014 dio luz verde a las actuaciones contenidas en el IV Plan Municipal sobre Drogas (2014-2018) que puso el énfasis en la prevención del consumo de drogas entre la población juvenil y en poner en marcha el Consejo Municipal sobre Drogas que analizará y asesorará a los órganos municipales sobre las orientaciones y acciones prioritarias que se han de llevar a cabo

Para la elaboración del IV Plan Municipal sobre Drogas se tuvo en cuenta los resultados de la evaluación del plan anterior y los resultados de un estudio desarrollado en la ciudad de Valladolid, así como una investigación cualitativa realizada con las entidades que trabajan en el ámbito de prevención, asistencia y reinserción de drogodependientes y con jóvenes.

Para la realización del informe de evaluación se ha procedido a una evaluación cuantitativa interna, elaborada por el personal técnico municipal y una evaluación cualitativa-participativa, en la que se ha contado con la participación de los miembros del Consejo Municipal sobre Drogas.

### **EVALUACIÓN CUANTITATIVA**

La evaluación cuantitativa del Plan se ha realizado en base a los datos recogidos entre los años 2014 y 2018, de todas las acciones previstas en los planes de acción anuales y las acciones ejecutadas, también anualmente. De este análisis realizado se extraen los siguientes datos:

<b>DATOS DE EJECUCIÓN POR AÑOS Y ÁREAS DE INTERVENCIÓN</b>					
<b>ÁREA DE PREVENCIÓN COMUNITARIA</b>					
	2014	2015	2016	2017	2018
ACCIONES PREVISTAS	<b>16</b>	<b>19</b>	<b>21</b>	<b>20</b>	<b>18</b>
ACCIONES EJECUTADAS TOTAL	<b>15</b>	<b>17</b>	<b>17</b>	<b>19</b>	<b>17</b>
<b>ÁREA DE PREVENCIÓN FAMILIAR</b>					
	2014	2015	2016	2017	2018
ACCIONES PREVISTAS	<b>6</b>	<b>7</b>	<b>6</b>	<b>7</b>	<b>7</b>
ACCIONES EJECUTADAS	<b>6</b>	<b>6</b>	<b>6</b>	<b>7</b>	<b>7</b>
<b>ÁREA DE PREVENCIÓN ESCOLAR</b>					
	2014	2015	2016	2017	2018
ACCIONES PREVISTAS	<b>5</b>	<b>5</b>	<b>5</b>	<b>5</b>	<b>5</b>
ACCIONES EJECUTADAS	<b>4</b>	<b>5</b>	<b>5</b>	<b>5</b>	<b>5</b>
<b>ÁREA DE PREVENCIÓN LABORAL</b>					
	2014	2015	2016	2017	2018
ACCIONES PREVISTAS	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>3</b>
ACCIONES EJECUTADAS	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>3</b>
<b>ÁREA DE DISMINUCIÓN DE RIESGOS Y REDUCCIÓN DE DAÑOS</b>					
	2014	2015	2016	2017	2018
ACCIONES PREVISTAS	<b>3</b>	<b>6</b>	<b>6</b>	<b>6</b>	<b>6</b>
ACCIONES EJECUTADAS	<b>3</b>	<b>5</b>	<b>5</b>	<b>5</b>	<b>5</b>
<b>ÁREA DE CONTROL DE LA OFERTA</b>					
	2014	2015	2016	2017	2018
ACCIONES PREVISTAS	<b>4</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>4</b>
ACCIONES EJECUTADAS	<b>4</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>4</b>
<b>ÁREA DE INTEGRACIÓN SOCIO-LABORAL</b>					
	2014	2015	2016	2017	2018
ACCIONES PREVISTAS	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>3</b>
ACCIONES EJECUTADAS	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>3</b>
<b>ÁREA DE FORMACIÓN</b>					
	2014	2015	2016	2017	2018
ACCIONES PREVISTAS	<b>5</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>6</b>	<b>4</b>
ACCIONES EJECUTADAS	<b>5</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>5</b>	<b>3</b>

<b>DATOS DE EJECUCIÓN SEGÚN EL PLAN DE ACCIÓN ANUAL PREVISTO</b>					
	<b>2014</b>	<b>2015</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>
ACCIONES PREVISTAS	45	49	51	55	50
ACCIONES EJECUTADAS	42	44	46	52	47
% ANUAL EJECUTADO	93,33%	89,80%	90,20%	94,54%	94,00%

<b>ÁREA</b>	<b>Nº ACCIONES PREVISTAS</b>	<b>Nº ACCIONES EJECUTADAS</b>	<b>% EJECUCIÓN</b>
PREVENCIÓN COMUNITARIA	94	85	90,42%
PREVENCIÓN FAMILIAR	33	32	96,97%
PREVENCIÓN ESCOLAR	25	24	96,00%
PREVENCIÓN LABORAL	19	18	94,74%
DISMINUCIÓN DE RIESGOS Y REDUCCIÓN DE DAÑOS	27	23	85,18%
CONTROL DE LA OFERTA	17	17	100,00%
INTEGRACIÓN SOCIO-LABORAL	14	14	100,00%
FORMACIÓN	21	18	85,71%

<b>Nº DE ACCIONES PREVISTAS EN EL PLAN</b>	<b>Nº DE ACCIONES EJECUTADAS DE LAS PREVISTAS EN EL PLAN</b>	<b>Nº ACCIONES EJECUTADAS NO PREVISTAS EN EL PLAN</b>
<b>250</b>	<b>231 (92,40%)</b>	<b>10</b>

## EVALUACIÓN CUALITATIVA-PARTICIPATIVA

Los datos obtenidos de la evaluación cualitativa-participativa que ha sido realizada por miembros del consejo son los siguientes:

### Bloque I: Grado de ejecución del Plan

- En cuanto al **grado de ejecución de las actuaciones planteadas**, el 75% de las personas que participan que contestan el cuestionario perciben que la ejecución del plan se sitúa entre el 75% y 90%, y el resto sitúa la ejecución entre el 35% y 50%.
- Si nos fijamos en la **consecución de objetivos a través de las actuaciones realizadas**, el 50% de las personas que participan que contestan el cuestionario opinan que el cumplimiento de los objetivos se sitúa entre el 50% y 75 %, el 25% opina que se encuentra entre el 75% y 90% y el resto cree que la consecución de objetivos se sitúa entre el 15 y 35%.
- Con respecto al **éxito alcanzado en las siguientes acciones** las personas encuestadas lo han valorado como sigue:
  - Organización de las actuaciones: el 100% considera que la organización de las actuaciones ha teniendo un éxito alto.
  - Desarrollo de las actuaciones: el 100% considera que el desarrollo de las actuaciones ha teniendo un éxito alto.
  - Participación en las diferentes actuaciones: el 50% considera que la participación en las actuaciones ha teniendo un éxito alto y el 50% un éxito medio.
  - Medios de difusión utilizados: el 25 % considera que los medios de difusión utilizados ha teniendo un éxito alto y el 75 % un éxito medio.
  - Alcance de la difusión: el 100% considera que el alcance de la difusión ha teniendo un éxito medio.
- Otro de los aspectos abarcados ha sido la **comunicación**. El 50% de las personas que participan creen que las acciones de difusión han sido

adecuadas frente al 50% que consideran que no, argumentando esta última apreciación como sigue:

- “Se considera un poco escasa la comunicación por lo que posiblemente no llega a la ciudadanía”.
- “Quizá la comunicación entre entidades del sector y de otras áreas del Ayuntamiento que están en contacto con la población diana, como por ejemplo juventud, no es fluida, y no se conocen las actuaciones que realizamos cada entidad”.
- El grado de **cumplimiento de los principios estratégicos**, según la opinión de las personas encuestadas es:
  - **Prioridad en la prevención:** El 75% de las personas encuestadas opina que se ha cumplido.
  - **Coordinación y cooperación:** El 100% de las personas encuestadas opina que se ha cumplido.
  - **Participación activa y responsabilidad compartida:** El 100% de las personas encuestadas opina que se ha cumplido.
  - **Normalización:** El 75% de las personas encuestadas opina que se ha cumplido.
  - **Flexibilidad e individualización:** El 75% de las personas encuestadas opina que se ha cumplido.
  - **Integración de la perspectiva de género:** El 100% de las personas encuestadas opina que se ha cumplido.
  - **Coordinación:** El 100% de las personas encuestadas opina que se ha cumplido.
  - **Equidad:** El 100% de las personas encuestadas opina que se ha cumplido.

Se incluyeron los siguientes comentarios:

- “En general, consideramos que los niveles de logro son aceptables, aunque hay que seguir trabajando y reforzando”.
- “En cuanto a “incorporar la perspectiva de género” es un tema pendiente, se han realizado pequeñas avances pero es un trabajo

novedoso y complejo en el tema de adicciones que hay que seguir reforzando”.

## Bloque II: Satisfacción con las actuaciones

- Las personas que participan han valorado su grado de satisfacción con respecto a los siguientes aspectos con las puntuaciones indicadas:
  - **Diseño general del Plan:** El 100% de las personas que participan lo considera alto o muy alto.
  - **Objetivos definidos:** El 75% de las personas que participan puntúan como alto su grado de satisfacción con los objetivos y el 25% como medio.
  - **Actuaciones diseñadas:** El 100% de las personas que participan puntúan como alto su grado de satisfacción con el diseño de las actuaciones.
  - **Desarrollo de las actuaciones:** El 50% de las personas que participan puntúan como alto su grado de satisfacción con el desarrollo de las actuaciones y el 50% como medio.
  - **Gestión y coordinación:** El 100% de las personas que participan puntúan como alto su grado de satisfacción con la gestión y coordinación.
  - **Entidades/Organismos colaboradores:** El 75% de las personas que participan puntúan como alto su grado de satisfacción con las entidades y organismos colaboradores y el 25% como medio.
  - **Difusión general del Plan:** El 25% de las personas que participan puntúan como alto su grado de satisfacción con la difusión general del plan, el 50% lo puntúa como medio y el 25% como bajo.
  - **Difusión de las actuaciones del Plan:** El 25% de las personas que participan puntúan como alto su grado de satisfacción con la difusión de las actuaciones del plan, el 50% lo puntúa como medio y el 25% no contesta.
  - **Resultados obtenidos:** El 25% de las personas que participan puntúan como alto su grado de satisfacción con los resultados obtenidos del plan, el 50% lo puntúa como medio y el 25% no contesta.
- En relación con **las áreas del Plan**

- El 100% de las personas encuestadas piensan que **se adecuan a la finalidad del Plan** y que **no deberían incorporarse nuevas áreas**, y han realizado las siguientes aportaciones:
  - “Integraría a personal del 112, puesto que intervienen en temas relacionados con el alcohol”.
  - “Quizá habría que clarificar el área de Prevención Comunitaria en el que aparecen elementos muy dispares difíciles de relacionar entre sí”.
- Se preguntó por la posible **eliminación de alguna de las áreas** del Plan, el 100% no cree que haya que eliminar ningún área.
- **En relación con los objetivos** el 100% de las personas encuestadas los creen adecuados
- A la hora de **incluir algún objetivo nuevo**, comentan:
  - “Objetivos relacionados con el juego patológico”.
  - “Plan de acción para dependencias comportamentales”.
  - “Incorporar la perspectiva de género en todos los objetivos del plan”.
  - “Incorporar formación en perspectiva de género”.
- A la pregunta que si se deberían **de cambiar alguno de los objetivos** esto es lo que contestan:
  - “El objetivo del área de prevención familiar: “Comunicar a las familias la existencia de programas de prevención adaptados a sus necesidades” desde nuestro punto de vista es una acción, no un objetivo y por tanto debería estar incluido en el objetivo 2”.
  - “Cambiar como tal, quizá no, pero estar atentos a nueva legislación al respecto y posibles cambios legales”.
- **En relación con las actuaciones diseñadas**, el 100% de los cuestionarios recibidos manifiestan que son adecuadas, aportándose los siguientes comentarios:

- “Son adecuadas, aunque consideramos que en algunos casos, son insuficientes para el logro de algunos de los objetivos”.
- A la hora de **incluir nuevas actuaciones**, se expone lo siguiente:
  - “Las relaciones con los nuevos objetivos que hemos propuesto anteriormente”.
  - “Actuaciones preventivas y de educación para la salud dirigidas a mujeres en riesgo”.
  - “Prevención del uso inadecuado de las TIC”.
  - “El juego online”.
- A la pregunta de si cambiaría alguna de las actuaciones: el 100% cree que no hay que cambiar ninguna actuación.
- **Con respecto a los organismos y entidades colaboradoras**, el 50% opina que no deberían de participar más entidades y el otro 50% opina que sí, manifestando las siguientes opiniones:
  - “SACYL, por las razones anteriormente expuestas”.
  - “Otras áreas/asociaciones tanto del Ayuntamiento como de la ciudad que sean sensibles a esta problemática y que puedan colaborar o argumentar sus necesidades, través de plataformas o comisiones”.
- A la pregunta **de que si se considera que las actuaciones diseñadas han podido llegar a las personas destinatarias del plan**, el 75% ha contestado que si consideran que han llegado, y el 25% que no, argumentando lo siguiente:
  - “En el caso de las familias con menores consumidores de alcohol u otras drogas no se ha podido lograr su implicación a pesar de que existen programas de prevención familiar”.
- **Las fortalezas enumeradas del Plan** han sido las siguientes:
  - “Es un plan integral que aborda todas las áreas”.

- “Buena coordinación entre las diferentes entidades y áreas municipales”.
- “Mejora de la planificación anual, conforme se ha ido desarrollando el plan”.
- “Prevención”.
- “Áreas de Intervención”.
- “Objetivos específicos por área”.
- “Fomento de las alternativas de ocio”.
- “Aceptable/bueno respaldo en la evidencia”.
- “Incorpora los principios estratégicos de esta materia”.
- “Contempla líneas de control de la oferta y prevención de la demanda”.
- “Promueve la coordinación entre entidades del sector”.
- “Visión global”.
- “Toma conjunta de decisiones”.
- “Apertura social”.

- **Las debilidades enumeradas del Plan** han sido las siguientes:

- “No se ha conseguido cumplir al 100%”.
- “Poca información. No se llega a la ciudadanía”.
- “No contempla todas las dependencias”.
- “Se basa mucho en la juventud y poco en personas adultas”.
- “Poca transversalidad con otros planes y áreas relacionadas”.
- “Falta de posicionamiento o estrategia de prioridades en relación a las drogas (por ejemplo: en cuanto al consumo de alcohol)”.
- “Escasa difusión”
- “Poca implicación de determinadas entidades”.
- “Concretar más los objetivos”.
- “Llegar a un mayor número de personas”.

### Bloque III: Coordinación

- **En relación a la coordinación del Plan** el 50% de las personas encuestadas consideran la coordinación como muy buena, el 25% como buena, y el 25% como normal, argumentando lo siguiente:
  - “El personal técnico del área de servicios sociales muestran un alto interés en el desarrollo de todas las actuaciones realizadas”.

- “Desde el Ayuntamiento, a través del técnico del Plan se realiza seguimiento de todas y cada una de las actividades, la comunicación es fluida y bidireccional, así como frecuente”.
  - “Podríamos habernos implicado algo más todos las personas que participan”.
- El 100% de las personas encuestadas **afirman que participaron en las reuniones para consensuar el Plan y las consideran útiles.**
  - El 100% considera que han tenido oportunidad de exponer sus aportaciones, además de mejoras y sugerencias.
  - Igualmente, el 100% afirma que se han mantenido las oportunas reuniones entre entidades y organismos colaboradores a través de los grupos de trabajo y también el 100% las considera útiles.
  - En cuanto a la pregunta qué cambiaría en cuanto a la frecuencia, formato y dinámica nos indican lo siguiente:
    - “A veces ha sido complejo involucrar a todos los asistentes para realizar acciones y proyectos en común”.
    - “Me parecen muy oportunas y apropiadas, creo que los tiempos y el formato están bien ajustado quizá mejoraría en cuanto a tener más claro el resultado que se espera obtener por parte del Ayuntamiento de estas reuniones”.
  - El 100% afirma que han hecho propuestas, mejoras, y han dado su opinión.
  - El 100% piensan que sus aportaciones han sido tomadas en cuenta, aportando la siguiente información:
    - “En base a nuestra experiencia e indicadores de evaluación, se han podido modificar, adaptar y mejorar las actuaciones”.
    - “Siempre se ha dado una respuesta en relación a la aportación emitida”.
    - La mayoría sí, puesto que han sido consensuadas en la “mesa de alcohol”.

#### Bloque IV: Impacto

- A la pregunta de si **considera que el IV Plan sobre drogas era necesario** el 100% así lo valora y argumenta lo siguiente:

- “Es una herramienta IMPRESCINDIBLE para cualquier buen Ayuntamiento que se precie de serlo”.
  - “Es necesario y fundamental llevar a cabo las acciones de manera planificada y ordenada así como su posterior evaluación, para determinar qué acciones han tenido una incidencia positiva en la población”.
- Con respecto a la cuestión de si considera necesario continuar con el V Plan, igualmente el 100% lo valora oportuno.
  - En relación a los beneficios generados con el desarrollo y ejecución del Plan comentan lo siguiente:
    - “Ordena y prioriza las actuaciones a desarrollar, atiende a las necesidades de la población y da respuesta a diferentes demandas en diferentes ámbitos, tiene en cuenta elementos de evidencia y guía y conecta a las entidades del sector”.
    - “Visibilidad en actividades para jóvenes”.
    - “Dar a conocer la problemática del alcohol a la sociedad en general”.
  - A la pregunta de si cree que han existido obstáculos que han entorpecido el desarrollo del plan, el 75% responde que no y el 25% dice que sí, manifestando la siguiente opinión:
    - “Los obstáculos normales, fruto de la poca sensibilidad de algunos colectivos frente a esta problemática o de la falta de estrategia para la concienciación de la importancia de la prevención. En algunas ocasiones cuesta desarrollar los programas, ya que la población no acude a ellos”.
  - Con respecto a la cuestión de abordar los beneficios que reporta el Plan, opinan:
    - “Mejora de la calidad de vida de las personas”.
    - “Mejora de la salud física y psíquica”.
    - “Disminución de los riesgos en el consumo (intoxicaciones etílicas, embarazos no deseados, accidentes de tráfico)”.
    - “Prevenir el consumo de sustancias y retrasar su edad de inicio”.
    - “Mejora de los hábitos saludables”.

- “Incorporación laboral del drogodependiente rehabilitado”.
- “Aumento de la percepción de riesgo en la población general y en concreto en la población juvenil”.
- “Más protección e información sobre cómo prevenir problemáticas asociadas al consumo, como detectarlas e intervenirlas de forma precoz. Da pautas educativas y alternativas a los jóvenes para ocupar su tiempo libre. Favorece la inserción socio-laboral de la población vulnerable. Aporta un marco normativo en relación a la dispensación y el consumo de drogas”.
- “Alternativas para los jóvenes”.

## Bloque V: Sugerencias

- **En cuanto a las sugerencias y propuestas de mejora que puedan incorporarse en el futuro Plan definen las siguientes:**

- “Incorporar la perspectiva de género en todas las áreas de actuación”.
- “Incrementar las actividades de ocio nocturno alternativo durante los fines de semana de todo el año y fechas señaladas”.
- “Introducir indicadores de eficacia en cada una de las actuaciones del plan”.
- “Realizar un nuevo planteamiento en las sanciones por consumo de alcohol en vía pública”.
- “Adaptar las actuaciones del plan a las necesidades específicas de la mujer”.
- “Búsqueda de soluciones para la eliminación o reducción de las barreras que los drogodependientes rehabilitados encuentran en su integración laboral”.
- “Garantizar la continuidad de los programas a través de fórmulas de financiación a medio y largo plazo que puedan dar estabilidad a los mismos”.
- “Establecer una estrategia de difusión más rigurosa y específica teniendo en cuenta a las personas destinatarias”.
- “Mejorar la evaluación, tanto de proceso como de resultados de las áreas y actuaciones del Plan”.
- “Centrarse también en la prevención en personas en edad más adulta.
- “Intervenir también en las adicciones comportamentales”.
- “Una mayor difusión de las actuaciones que lleguen a toda la población y que conozca que existe el plan como una herramienta de ayuda”.

- **En cuanto a la sugerencias de actuaciones en las que su entidad quisiera participar y/o gestionar en el futuro plan, y como llevarlo a cabo, hay una entidad que expone lo siguiente:**

- “Prevención familiar/escolar (universal, selectiva e indicada)”.
- “Prevención comunitaria con colectivos de riesgo (mujeres, jóvenes,)”.
- “Formación en materia de adicciones con y sin sustancia”.

Se asumirá trabajando de forma coordinada con la Técnico del Plan, incorporando elementos de evidencia, desarrollándola con rigor y evaluando su eficacia y satisfacción. La mayoría de las actuaciones preventivas se desarrollan en los contextos normalizados de la población diana. La entidad cuenta con medios técnicos y de transporte. Además, el equipo de profesionales formado en materia de prevención y tratamiento, con experiencia.

Necesidades que necesitaría cubrir para asumir dicha participación y/o gestión Recursos económicos y, en algunas ocasiones, facilitar acceso a instalaciones municipales.

### **3. Diagnóstico: Encuesta domiciliaria sobre alcohol y drogas en la población general de Castilla y León: EDADES 2017**

La Encuesta domiciliaria sobre drogas es un estudio de investigación enmarcado en el Plan Nacional sobre Drogas que ofrece datos representativos a nivel de Comunidad Autónoma. Se realiza los años impares y los resultados que se presentan a continuación corresponden a la décima edición de esta encuesta. A través de este estudio de investigación se pretende *conocer de forma periódica la evolución de los problemas y características del consumo de drogas psicoactivas*.

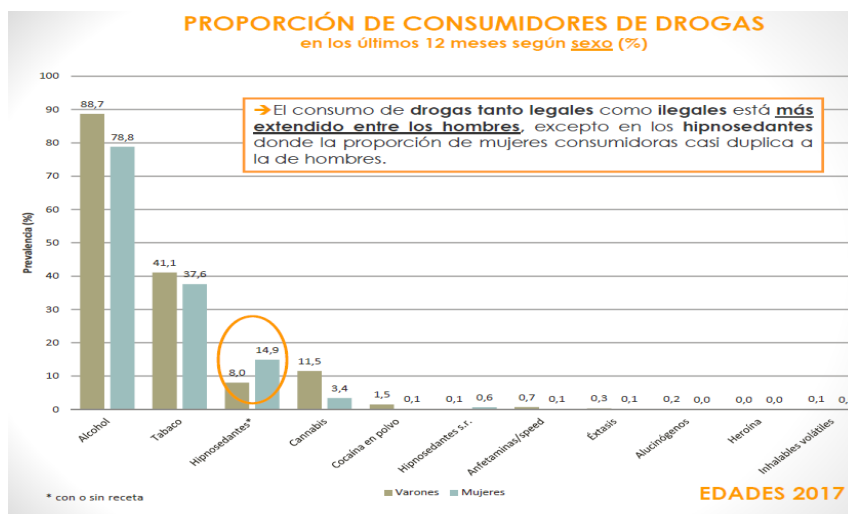
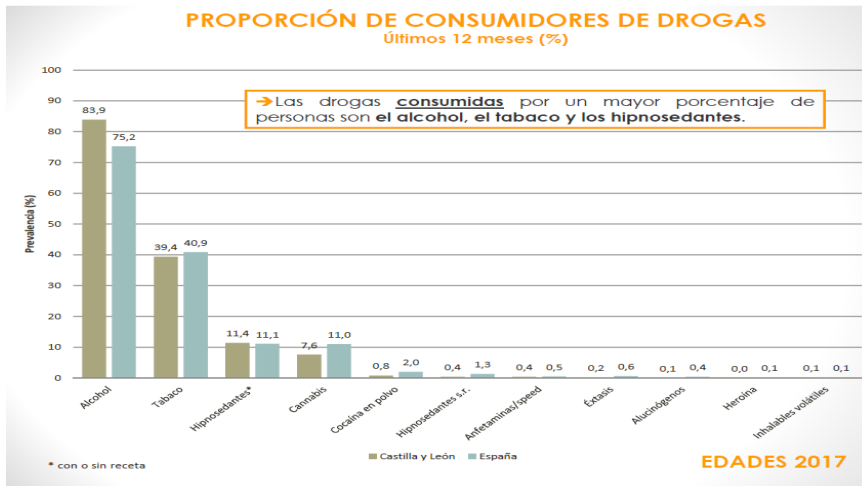
El universo de la encuesta es la población general entre 15 y 64 años, residente en hogares familiares. En Castilla y León se realizaron 1.155 encuestas efectivas a la población residente en hogares familiares, quedando fuera de marco la población que reside en instituciones, establecimientos colectivos y la población sin techo. La muestra efectiva de España fue de 21.249 encuestas.

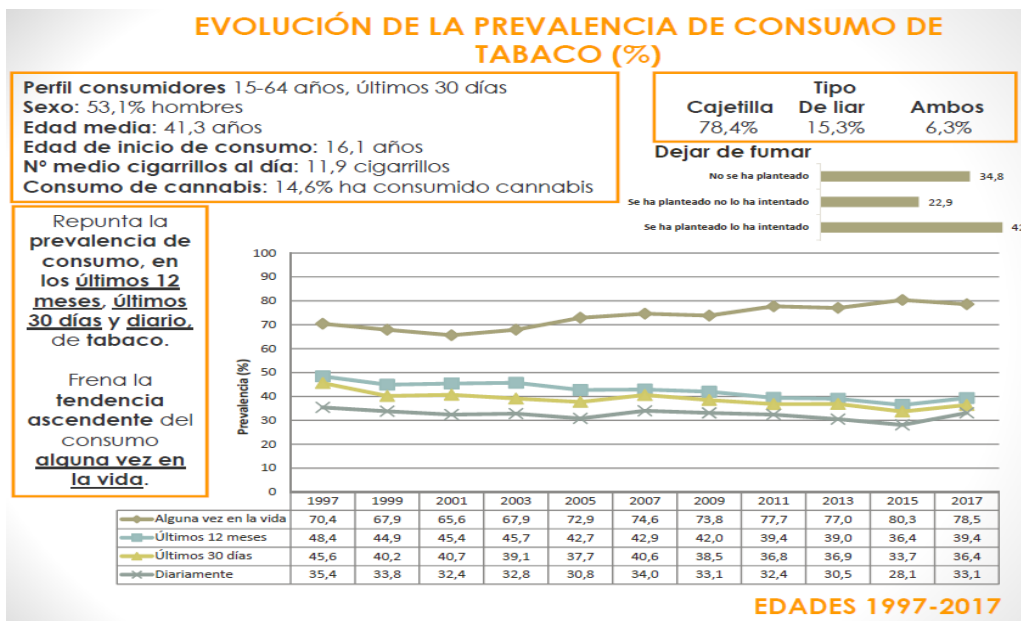
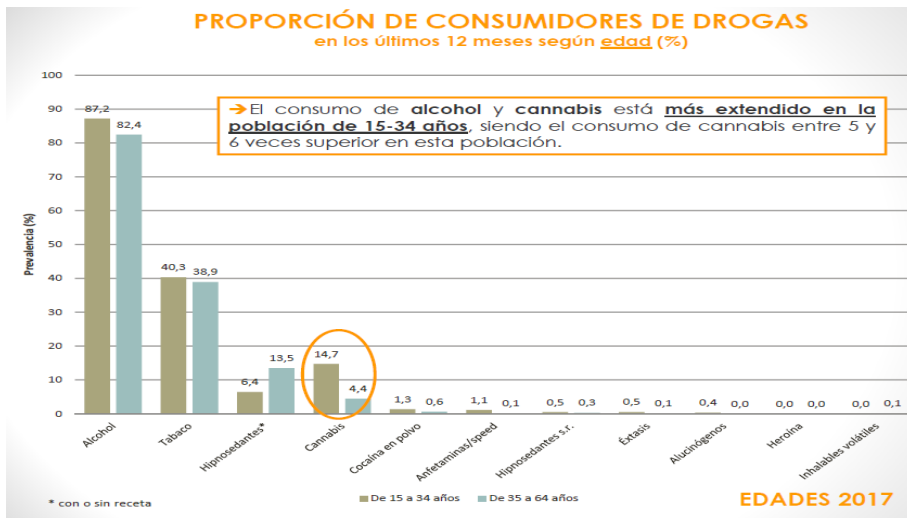
La recogida de información fue mediante cuestionario aplicado en los hogares de las personas seleccionadas, el cuestionario constaba de dos partes: una para ser administrada por entrevista cara a cara y otra para ser auto-cumplimentada por el encuestado con lápiz y papel.

La adaptación de la encuesta a la población de Castilla y León la ha realizado el Comisionado Regional para la Droga.

Para la explotación de los datos de Castilla y León, con un nivel de confianza del 95% y bajo el supuesto de  $p=q=50\%$ , el error muestral máximo es de  $\pm 2,9\%$ .

**Las principales conclusiones del estudio han sido las siguientes:**





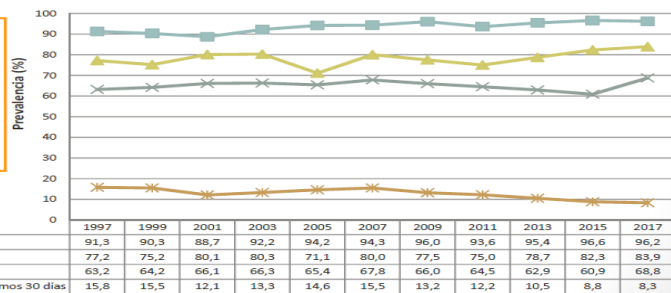
### EVOLUCIÓN DE LA PREVALENCIA DE CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS (%)

**Perfil consumidores últimos 30 días**  
Sexo: 55,5% hombres  
Edad media: 42,3 años  
Edad de inicio de consumo: 15,9 años

**Razones de consumo (últimos 12 meses)**  
Siempre o casi siempre (%)



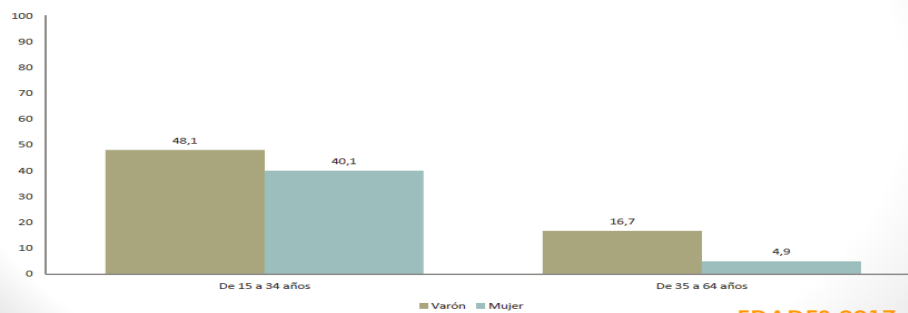
Se aprecia un **aumento significativo** en el consumo en los últimos 30 días, especialmente en **mujeres** (del 48,4% en 2015 al 62,4% en 2017)



EDADES 1997-2017

### EVOLUCIÓN DE LA PREVALENCIA DE INTOXICACIONES ETÍLICAS AGUDAS (BORRACHERAS) en los últimos 12 meses, según grupo de edad y sexo (%)

→ La prevalencia de **borracheras** en los últimos 12 meses en la población de 15 a 64 años es de **21,1%** (15,5% en 2015).  
→ Las **borracheras** se concentran en el grupo de los jóvenes de **15 a 34 años**.



EDADES 2017

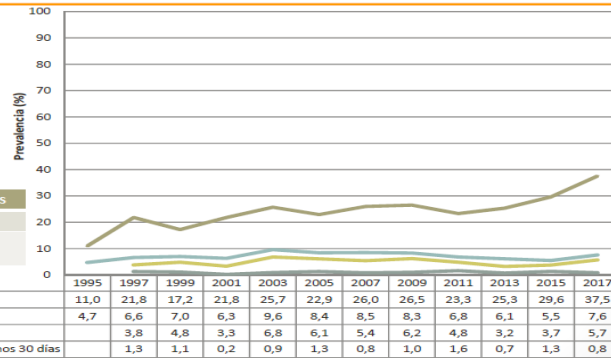
## EVOLUCIÓN DE LA PREVALENCIA DE CONSUMO DE CÁNNABIS (%)

Las prevalencias de consumo de **cannabis se mantienen estables** salvo la prevalencia de consumo alguna vez en la vida que **aumenta** respecto a 2015. Los **hombres** consumen en **mayor proporción** que las mujeres en todos los grupos de edad.

Prevalencia de consumo en los últimos 12 meses

15-34 años: 14,7%  
35-64 años: 4,4%

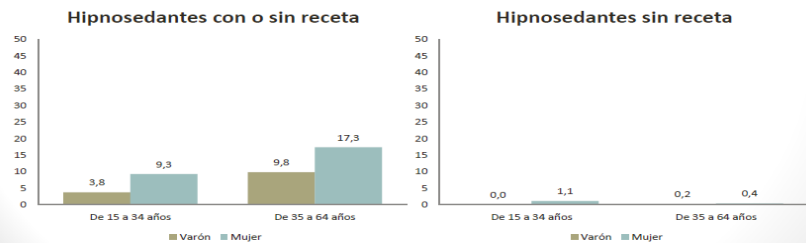
CONSUMO PROBLEMÁTICO DE CÁNNABIS	
CAST24	2017
Entre TODA la población de 15 a 64 años	1,2



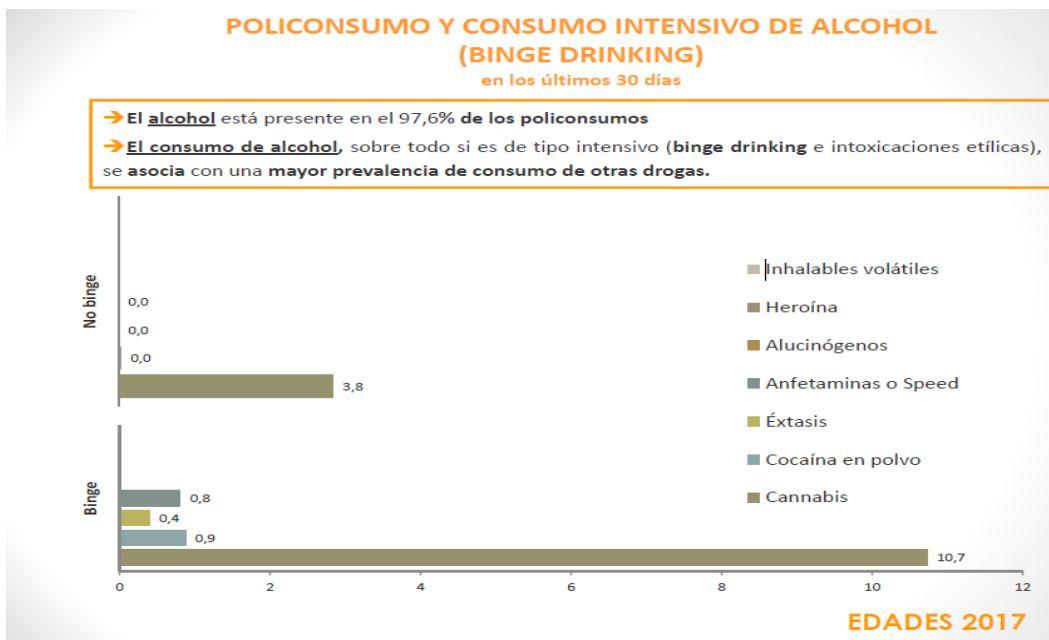
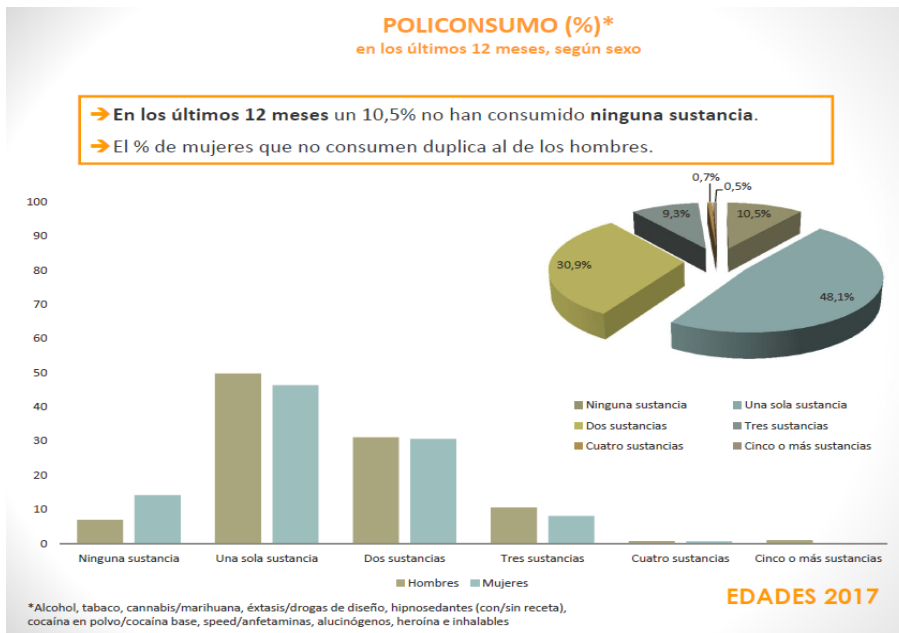
EDADES 1995-2017

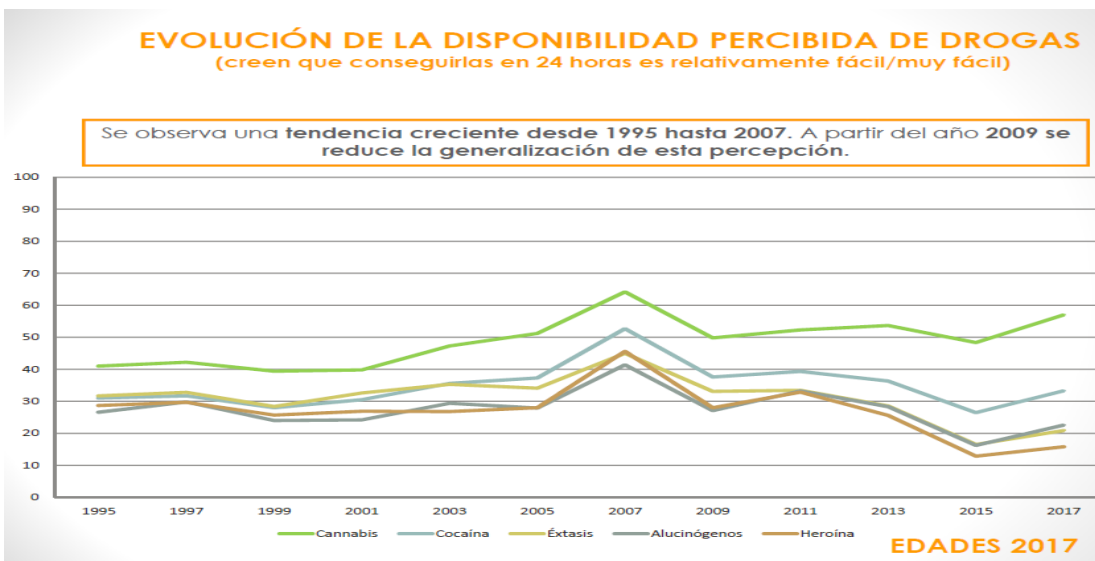
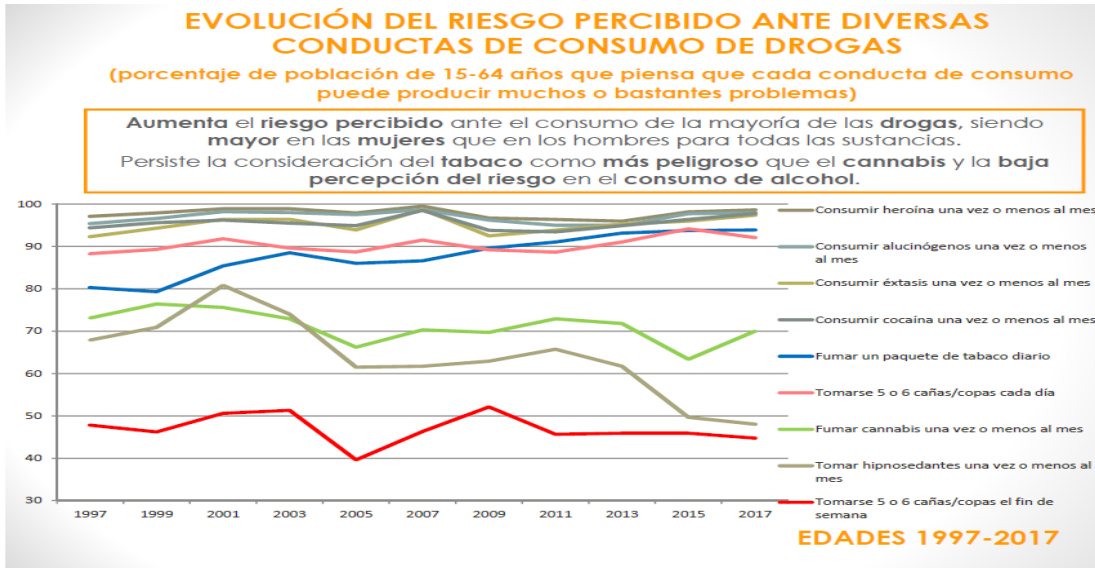
## PREVALENCIA DE CONSUMO DE HIPOSEDANTES en los últimos 12 meses, según grupo de edad y sexo (%)

El porcentaje de **mujeres** que consumen **hiposedantes casi duplica** al porcentaje de **hombres** consumidores (14,9%/8,0%). Las diferencias **aumentan** con la **edad**.



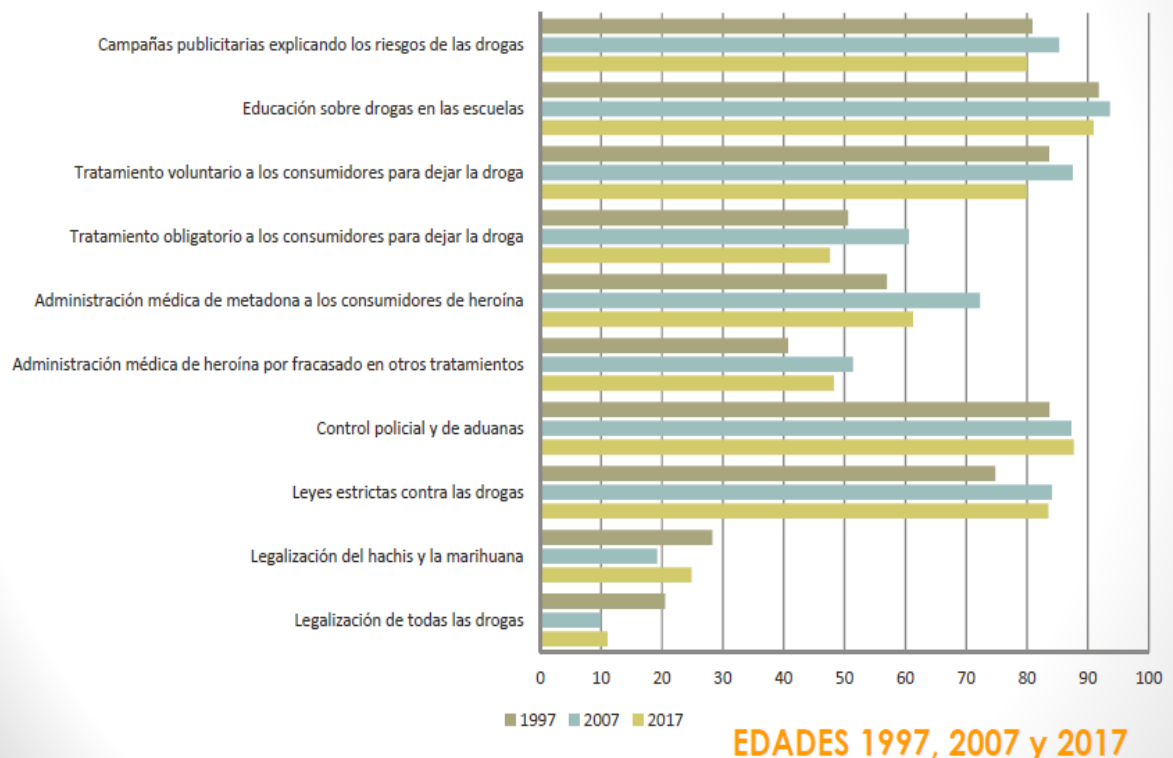
EDADES 2017





## EVOLUCIÓN DE LA VALORACIÓN DE DIVERSAS ACCIONES PARA RESOLVER EL PROBLEMA DE LAS DROGAS

Para los ciudadanos, las **medidas de mayor eficacia** para resolver el problema de las drogas son: **acciones formativas, de control policial, tratamiento voluntario y restricción legal.**



## JUEGO PROBLEMÁTICO Y TRASTORNO DEL JUEGO

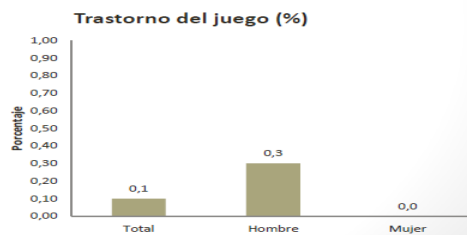
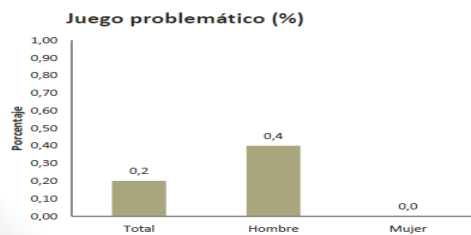
(últimos 12 meses, población 15-64 años)

### Método de estimación: DSM-V

- 9 preguntas, puntuación total **9 puntos**
- De 1 a 3 puntos: **juego problemático**
- A partir de 4 puntos: **trastorno del juego**
  - Leve: Cumple 4-5 criterios.
  - Moderado: Cumple 6-7 criterios.
  - Grave: Cumple 8-9 criterios.

El 0,2% de la población de 15 a 64 años ha realizado un **juego problemático**.

El 0,1% de la población de 15 a 64 años presenta **trastorno del juego**.



% de personas que apostando en el último año no contestan: 96,1%

**EDADES 2017**

## USO COMPULSIVO DE INTERNET, PREVALENCIA

(alguna vez en la vida, población 15-64 años)

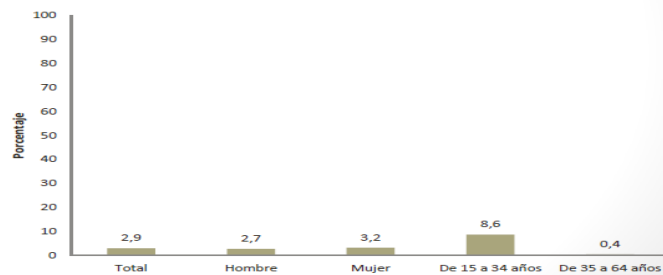
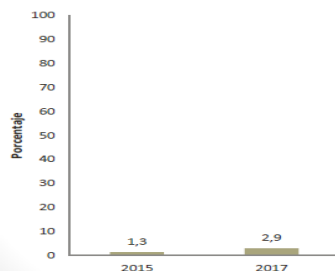
### Método de estimación

#### The Compulsive Internet Use Scale (CIUS)

- 14 preguntas
- Puntuación total 56 puntos
- Uso compulsivo de internet  $\geq 28$  puntos

El 2,9% de la población de 15 a 64 años ha hecho un **uso compulsivo de internet**.

Se detecta un uso compulsivo en internet **significativamente mayor** en la población de **15 a 34 años (8,6%)** que de **35 a 64 años (0,4%)**.



**EDADES 2015-2017**

#### 4.- MARCO NORMATIVO

La intervención municipal en materia de drogodependencias, viene delimitada por una serie de preceptos legales que desarrollamos a continuación:

##### ➤ A NIVEL NACIONAL

**La Constitución Española**, en su artículo 43 consagra el derecho de toda la ciudadanía a la protección de la Salud, al tiempo que establece la responsabilidad de los poderes públicos como garantía fundamental de este derecho.

**La Ley General de Sanidad** (14/1986), de 25 de abril, modificada el 6 de diciembre de 2018, por la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre de protección de datos, constituye la respuesta normativa básica al mandato constitucional sobre protección de la salud.

**La Ley General de Salud Pública** (33/2011) de 4 de octubre, modificada el 28 de marzo de 2014 por la Ley 3/2014 de 27 de marzo por la que se modifica el texto refundido de la Ley General para la defensa de los consumidores y usuarios y otras leyes complementarias, cuyo objeto es dar una respuesta completa y actual al requerimiento contenido en el artículo 43 de la Constitución Española y, en consecuencia, tratar de alcanzar y mantener el máximo nivel de salud posible de la población. Ya que, la salud, definida como una forma de vivir autónoma, solidaria y gozosa, proporciona junto con la educación las mejores oportunidades para que una sociedad tenga bienestar.

La Ley 42/2010, de 30 de diciembre, por la que se modifica la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco. Esta ley adopta nuevas medidas ante la necesidad de avanzar en la protección de la salud de la ciudadanía, ampliando la prohibición de fumar en espacios públicos cerrados y colectivos.

**La Estrategia Nacional sobre Drogas para el período 2017-2024**, aprobada por el Consejo de Ministros el 9 de febrero de 2018, se configura como un documento participativo y de consenso, acordado entre todas las Administraciones Públicas, las organizaciones no gubernamentales del sector, las sociedades científicas, los centros de investigación, y todas aquellas instancias públicas y privadas que forman parte del Plan Nacional sobre Drogas. El resultado es un documento de consenso entre numerosas partes interesadas que se ofrece

como el marco de actuación para el desarrollo de las políticas sobre adicciones que se llevan a cabo en los ámbitos del conjunto del Estado español, de las Administraciones Autonómicas y de las entidades locales, y que sirve de referencia, asimismo, para las actividades desarrolladas por las entidades sociales. La Estrategia se llevará a cabo a través de dos Planes de Acción consecutivos, de periodicidad cuatrienal, de 2017 a 2020 y de 2021 a 2024, respectivamente. Una de las principales novedades ha sido la introducción de actuaciones frente a las llamadas "adicciones sin sustancia", como son las nuevas tecnologías, el juego así como los videojuegos.

Por su parte, desde el punto de vista competencial, la **Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en la redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre**, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local señala en su artículo 27.3 que con el objeto de evitar duplicidades administrativas, mejorar la transparencia de los servicios públicos y el servicio a la ciudadanía y, en general, contribuir a los procesos de racionalización administrativa, generando un ahorro neto de recursos, la Administración del Estado y las de las Comunidades Autónomas podrán delegar, siguiendo criterios homogéneos, determinadas competencias.

#### ➤ **A NIVEL AUTONÓMICO:**

**El Estatuto de Autonomía.** El art. 70.1.10 del Estatuto de Autonomía aprobado por la Ley Orgánica 14/2007, de 30 de noviembre, atribuye a la Comunidad de Castilla y León la competencia exclusiva en materia de asistencia social, servicios sociales y desarrollo comunitario; promoción y atención de las familias, la infancia, la juventud y las personas mayores; prevención, atención e inserción social de los colectivos afectados por la discapacidad, la dependencia o la exclusión social y en la protección y tutela de menores, de conformidad con lo previsto en el art. 148.1.20 de la Constitución Española.

**La Ley 3/1994, de 29 de marzo, de prevención, asistencia e integración social de drogodependientes de Castilla y León, modificada por la Ley 3/2007, de 7 de marzo**, que prioriza, como estrategia preferente, la creación de una conciencia social que promueva el bienestar y la salud de la ciudadanía y que, al mismo tiempo, favorezca la convivencia armónica entre todas las personas en la Comunidad de Castilla y León, situando en un segundo plano las connotaciones represivas y prohibicionistas que toda medida limitadora supone, regula en su

Artículo 46 las competencias que corresponde a los Ayuntamientos de Castilla y León en su ámbito territorial:

- a) El establecimiento de los criterios que regulen la localización, distancia y características que deberán reunir los establecimientos de suministro y venta de bebidas alcohólicas.
- b) El otorgamiento de la autorización de apertura a locales o lugares de suministro y venta de bebidas alcohólicas.
- c) El ejercicio de la función inspectora y de la potestad sancionadora en su ámbito de competencias.
- d) La colaboración con los sistemas educativo y sanitario en materia de educación para la salud.
- e) La autorización, con carácter excepcional y ocasional, del consumo de bebidas alcohólicas en determinados espacios y zonas públicas.

Además de las señaladas en el punto anterior, los Ayuntamientos de más de 20.000 habitantes de Castilla y León tienen las siguientes competencias y responsabilidades mínimas:

- a) La aprobación de Planes Municipales sobre Drogas, elaborados en coordinación y de acuerdo con los criterios y directrices del Plan Regional sobre Drogas, que incluyan programas de prevención e integración social, así como de información, orientación y motivación de drogodependientes a través de los Centros de Acción Social.
- b) La coordinación de los programas de prevención e integración social que se desarrollen exclusivamente en el ámbito de su municipio.
- c) El apoyo a las Asociaciones y Entidades que en el municipio desarrollen actividades previstas en el Plan Regional sobre Drogas.
- d) La formación en materia de drogas del personal propio.
- e) La promoción de la participación social en esta materia en su ámbito territorial.

**La Ley 16/2010, de 20 de diciembre de Servicios Sociales de Castilla y León** en su artículo 48 establece las competencias de las entidades locales, estableciendo entre ellas, la realización de programas de prevención de ámbito local.

**El Decreto 233/2001, de 11 de octubre**, regula la creación, composición, estructura y funciones de la Red de Planes sobre Drogas de Castilla y León. Su finalidad será, además de reforzar y mejorar los mecanismos de coordinación y cooperación existentes en materia de drogodependencias entre las

Administraciones públicas, servir de espacio institucionalizado para la reflexión, diseño y seguimiento de actuaciones, así como para el intercambio de experiencias, métodos y tecnología de intervención en este campo.

**El Decreto 54/2006, de 24 de agosto**, por el que se desarrolla en la Comunidad de Castilla y León la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco, modificado por la Ley 42/2010, de 30 de diciembre, se concibe como una medida formativa destinada a promover una conciencia común acerca de los riesgos del hábito de fumar para la salud individual y colectiva, que lejos de hacer hincapié en las acciones restrictivas, pretende encontrar el necesario equilibrio entre éstas y el impulso de actuaciones complementarias de sensibilización, educación, prevención y tratamiento del tabaquismo, con especial atención a la protección de menores de edad frente a los riesgos del tabaco.

La Comunidad de Castilla y León ha contado con sucesivos Planes sobre drogas, como elemento directriz de la política sobre drogas de esta Comunidad. En la actualidad está vigente **el VII Plan Regional sobre drogas (2017-2021), aprobado por acuerdo 22/2017 de 25 de mayo.**

En la redacción del plan se ha tenido en cuenta la evidencia científica, el diagnóstico de la situación actual y los resultados de la evaluación del plan anterior, así como estrategias y planes de organismos internacionales (OMS, UE, UNODC, OEDT) y las aportaciones realizadas por múltiples agentes intervinientes en un amplio proceso de participación.

Su objetivo estratégico es reducir la mortalidad, morbilidad y los problemas sociales más directamente relacionados con el abuso y dependencia de las drogas.

Las actuaciones claves del plan las agrupan en cinco grandes líneas estratégicas: prevención del consumo de drogas; disminución de los riesgos y reducción de los daños; asistencia e integración social de drogodependientes; formación, evaluación e investigación y coordinación y cooperación.

#### ➤ **A NIVEL LOCAL:**

Por último, en el ámbito municipal, **la Ordenanza sobre prevención del alcoholismo y otras medidas de control sobre establecimientos hosteleros**, aprobada por el Pleno del Ayuntamiento, en la sesión celebrada el día 6 de julio de 2009, modificada en su artículo 5.3 en el BOP el 31 de mayo de 2013, tiene como objeto, dentro del marco de competencias al Ayuntamiento, establecer

y regular las medidas y acciones que permitan a la Administración Municipal una intervención efectiva en el campo de la prevención del alcoholismo, así como un adecuado control de los establecimientos hosteleros en determinados aspectos de su actividad en el ámbito territorial del Municipio de Valladolid.

## 5.- PRINCIPIOS ESTRATÉGICOS

**Enfoque Integral:** Entendiendo las adicciones como un fenómeno complejo, multicausal y multifactorial, propiciando respuestas que tengan en cuenta los diversos factores intervinientes.

**Combinación de estrategias preventivas.** La prevención del consumo de drogas debe combinar de forma equilibrada, coordinada y coherente acciones de control de la oferta y de reducción de la demanda.

**Flexibilidad e individualización:** Este enfoque permite la revisión y adaptación continuada de las respuestas a los cambios que se den, posibilitando el diseño de programas adaptados a las diferentes realidades personales y sociales.

**Accesibilidad** Cuanto más facilitemos el acceso de las personas a los recursos, sin barreras burocráticas, geográficas, mayores probabilidades de éxito obtendremos tanto en los programas de prevención como en los de asistencia e integración sociolaboral.

**Coordinación:** El fenómeno de las adicciones es complejo, es necesario plantear una política integral, que aúne todas las estrategias, potenciando la coordinación entre las distintas áreas municipales, agentes sociales e instituciones que tengan incidencia en el ámbito local.

**Integración de la perspectiva de género:** Se abogará por la incorporación de la perspectiva de género tomando en consideración las diferentes situaciones, condiciones y necesidades de mujeres y hombres.

**Integración del tercer Objetivo de Desarrollo Sostenible:** Este criterio supone garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades fortaleciendo la prevención y el tratamiento del abuso de sustancias adictivas, incluido el uso indebido de estupefacientes y el consumo nocivo de alcohol.

**Diversidad de ámbitos de intervención:** Debido al carácter global y transversal que caracteriza las políticas sobre drogas, y con el fin de conseguir una acción preventiva eficaz, es preciso dirigir preferentemente las actuaciones a una serie de ámbitos con un claro potencial preventivo (educativo, familiar, laboral, comunitario, ocio, redes sociales, medios de comunicación y ámbito de la seguridad vial y ciudadana), contando con el personal profesional y no profesionales que forman parte de ellos y que cumplen funciones clave de mediación.

## **6.- MECANISMOS DE COORDINACIÓN**

Para que las actuaciones planificadas desde el V Plan sobre Drogas y otras Adicciones se lleven a cabo con eficacia, es necesaria la coordinación entre los distintos agentes que intervienen en su desarrollo. Además de un sistema de coordinación externa con Administraciones, Entidades y Asociaciones, es esencial la coordinación interna, entre las diferentes áreas y servicios municipales.

### **COORDINACIÓN EXTERNA**

El Ayuntamiento de Valladolid es miembro de la Red de Planes sobre Drogas de Castilla y León, instrumento de coordinación y cooperación en materia de drogodependencias entre la Administración Local y la Administración de la Comunidad de Castilla y León. Su creación, composición, estructura y funciones están reguladas en el Decreto 233/2001, de 11 de octubre.

Esta coordinación que se realiza a través del Comisionado Regional para la Droga de la Junta de Castilla y León.

Además de la Coordinación Institucional, existe otro órgano para la elaboración, desarrollo y seguimiento del Plan sobre Drogas y otras Adicciones, que es el Consejo Municipal sobre Drogas.

### **CONSEJO MUNICIPAL SOBRE DROGAS**

La Ley de prevención, asistencia e integración social de drogodependientes de Castilla y León, Ley 3/1994, de 29 de marzo, tras las modificaciones introducidas por la Ley 3/2007, de 7 de marzo, establece en su artículo 36, que los Ayuntamientos de más de 20.000 habitantes constituirán comisiones de coordinación, evaluación y seguimiento de los Planes Locales sobre Drogas en

su ámbito territorial de competencia; y que la Administración local competente desarrollará las características, composición, funciones y régimen de funcionamiento de estas comisiones, garantizando la representación y participación de las instituciones públicas y privadas implicadas en la intervención en drogodependencias en su ámbito territorial.

En este sentido, el Consejo Municipal sobre drogas del Excmo. Ayuntamiento de Valladolid, es el órgano colegiado y complementario, de naturaleza participativa y de consulta no vinculante de la administración municipal, a través del cual se instrumenta la participación de las asociaciones y organizaciones más representativas de los intereses sociales en el ámbito de la prevención de las drogodependencias en las políticas municipales.

Teniendo en cuenta que la participación de entidades y asociaciones sectoriales en el ámbito local se realiza a través de Consejos Sectoriales de Participación, regulados en los artículos 130 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades locales, a esta comisión señalada en la Ley 3/ 94 se le ha dado la forma jurídica de Consejo Municipal sobre Drogas.

Las funciones del Consejo serán:

- a) Prestar asesoramiento y/o consulta a la Concejalía competente en materia de prevención de drogodependencias y otros órganos municipales, en su caso, en toda materia relacionada con este ámbito de actuación en la ciudad de Valladolid.
- b) Recabar información, previa petición razonada, de los temas de interés para el Consejo.
- c) Conocer los planes de actuación de las Áreas competentes en esta materia, así como el seguimiento y evaluación de los programas que desarrollen dirigidos a la prevención de drogodependencias.
- d) Promocionar la participación de entidades y asociaciones que trabajan en esta materia, fomentando el asociacionismo, el voluntariado y la cooperación social en éste ámbito de actuación.
- e) Proponer encuentros entre las asociaciones del sector sobre asuntos de interés común en el ámbito municipal.

- f) Potenciar la coordinación entre las diferentes instituciones o entidades públicas o privadas que actúan en el ámbito del Consejo.
- g) Proponer cuantas actuaciones vinculadas al sector propio del Consejo que, dentro de la competencia municipal, puedan redundar en una mayor calidad de las políticas municipales de prevención de drogodependencias.
- h) Aquellas otras que le encomiende la Corporación.

## 7.- ÁREAS DE INTERVENCIÓN

### AREA 1: PREVENCIÓN COMUNITARIA

La prevención comunitaria pretende prevenir el consumo de drogas en una comunidad poniendo en marcha diferentes recursos y contando con la participación de diversas instituciones y grupos para reforzar los mensajes y las normas de la comunidad en contra del abuso de sustancias y a favor de un estilo de vida saludable.

#### OBJETIVO GENERAL

Promover estilos de vida saludables que hagan que las personas sean menos proclives a involucrarse en relaciones problemáticas con las adicciones.

#### OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Sensibilizar e informar sobre la prevención del consumo de drogas incluyendo la perspectiva de género.

#### ACTUACIONES

- 1.1. Realización de campañas de sensibilización que fomenten la prevención del consumo de alcohol y otras sustancias en menores y el consumo responsable de alcohol en la población general.
- 1.2. Mantenimiento de una página web con contenidos sobre drogas y con información sobre los programas que se llevan a cabo desde el Ayuntamiento y con enlaces a las distintas entidades que trabajan en drogodependencias.
- 1.3. Utilización de recursos y espacios municipales para realizar las diferentes actuaciones del Plan.
- 1.4. Elaboración de material informativo sobre los programas de prevención que se realizan por parte de las diferentes Áreas Municipales y entidades sensibilizadas con el tema.

## **OBJETIVO ESPECÍFICO 2**

Promover el desarrollo de programas preventivos de drogodependencias dirigidos a colectivos específicos.

### **ACTUACIONES**

- 2.1. Adaptación de los programas de prevención dirigidos a minorías étnicas y culturales.
- 2.2. Desarrollo de actuaciones de prevención dirigidas a colectivos de mujeres en situación de especial vulnerabilidad.
- 2.3. Realización de talleres de prevención dirigidos a colectivos de personas con discapacidad.
- 2.4. Realización de talleres dirigidos a personas mayores con el objeto de fomentar la adquisición de hábitos saludables, la reducción del consumo de alcohol y tabaco y el consumo de medicamentos solo por indicación facultativa.
- 2.5. Realización de talleres dirigidos a personas que acuden al comedor social que fomenten el entrenamiento en habilidades de prevención del consumo de alcohol y tabaco.

## **OBJETIVO ESPECÍFICO 3**

Promover un estilo de ocio que suscite hábitos de vida saludables.

### **ACTUACIONES**

- 3.1. Desarrollo de una programación de actividades lúdicas, deportivas y de aventura que estimulen el ocio alternativo los fines de semana para adolescentes y jóvenes.

- 3.2 Facilitación de material sobre prevención de drogodependencias al personal (coordinadores/as y monitores/as) de los campamentos municipales para que lleven a cabo de actividades preventivas.
- 3.3. Realización de actuaciones de sensibilización e información sobre los efectos del alcohol y otras drogas y sobre los programas de ocio alternativo en Carnaval, la noche de Halloween, San Juan, en las Fiestas de la Virgen de San Lorenzo y en fines de semana que se prevea una salida masiva de jóvenes.
- 3.4. Elaboración de material informativo sobre prevención de adicciones dirigido a la población juvenil.

#### **OBJETIVO ESPECÍFICO 4**

Establecer una estrategia de comunicación con el objeto de difundir las actuaciones que se realizan desde el V Plan sobre Drogas y otras Adicciones.

#### **ACTUACIONES**

- 4.1. Puesta en marcha de una estrategia de comunicación para informar y difundir las acciones que se realizan desde el V Plan sobre Drogas y otras Adicciones a los medios de comunicación, Áreas Municipales, asociaciones y entidades involucradas en la prevención de drogodependencias.
- 4.2. Colaboración con las entidades que fomenten la formación y sensibilización de profesionales de los medios de comunicación en materia de drogodependencias con el objeto de que realicen un tratamiento en profundidad de la información en base al Código de Buenas Prácticas del CRD.

#### **OBJETIVO ESPECÍFICO 5**

Favorecer las competencias de los CEAS como instrumento de primer nivel del circuito terapéutico, de acuerdo con la legislación.

#### **ACTUACIONES**

- 5.1. Desarrollo en los CEAS de programas de prevención dirigidos a los/as miembros de familias en situación de riesgo de exclusión social.
- 5.2. Información, motivación y derivación desde los CEAS a los recursos existentes en materia de prevención y asistencia a drogodependientes.

### **OBJETIVO ESPECÍFICO 6**

Fomentar la colaboración desde los Servicios Sociales entre las diferentes Áreas del Ayuntamiento y entre Asociaciones y Entidades relacionadas con el mundo de las adicciones.

### **ACTUACIONES**

- 6.1 Establecimiento de líneas de colaboración institucional con las entidades privadas sin ánimo de lucro que trabajen en el ámbito de prevención, asistencia y reinserción de drogodependientes a través de programas conjuntos.
- 6.2 Organización de grupos de trabajo a partir de temas que se traten en el Consejo Municipal sobre Drogas que sean de interés para la prevención de las adicciones.
- 6.3 Creación de una Alianza que incluya a las entidades que pertenecen al Consejo Municipal de Prevención de Drogodependencias y a otras entidades con la finalidad asumir compromisos y llevar a cabo acciones coordinadas de prevención.

### **OBJETIVO ESPECÍFICO 7**

Analizar la problemática de la ludopatía y el juego on line en la población joven de la ciudad de Valladolid.

### **ACTUACIONES**

- 7.1 Realización de un estudio sobre la incidencia de la ludopatía y el juego on line en la población juvenil de Valladolid.

## AREA 2: PREVENCIÓN FAMILIAR

La familia es el entorno natural en el que se lleva a cabo, gran parte del aprendizaje, desarrollo y maduración personal de los niños y niñas y de los jóvenes, es donde se adquieren muchas de las habilidades y herramientas necesarias para enfrentar la vida. Por lo que consideramos que es necesario asesorar y apoyar a la familia en esta tarea y capacitarles para que tengan y puedan transmitir la información necesaria para educar en salud y prevenir las adicciones.

### OBJETIVO GENERAL

Dotar a las familias de habilidades para que puedan reducir los factores de riesgo e incrementar los factores de protección frente a las adicciones en sus hijos e hijas.

### OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Comunicar a las familias la existencia de programas de prevención adaptados a sus necesidades.

### ACTUACIONES

- 1.1 Difusión en las asociaciones de padres y madres de los centros educativos y en las asociaciones de los diferentes sectores de los programas de prevención familiar que se ofertan desde el Ayuntamiento.

### OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Sensibilizar y concienciar a las familias de su papel fundamental frente a la prevención del consumo de drogas en sus hijos e hijas.

### ACTUACIONES

- 2.1. Información a las familias de menores que hayan sido denunciados por consumo de alcohol (de acuerdo con la normativa vigente) de este hecho, y de los programas preventivos que se ofertan desde el Ayuntamiento.

- 2.2. Realización de programas homologados de prevención universal y talleres sobre prevención de consumo de alcohol, tabaco y otras drogas dirigidos a las familias.
- 2.3. Realización de programas homologados de prevención selectiva dirigidos a familias de riesgo.
- 2.4. Organización de cursos de formación en prevención familiar de drogodependencias para el personal municipal.
- 2.5. Distribución de guías de prevención a las familias que participen en los programas ofertados por el Ayuntamiento y a aquellas entidades que lleven a cabo programas de prevención y las soliciten.
- 2.6. Establecimiento de otras formas de acceso a programas de prevención familiar (on line) para fomentar la accesibilidad a dichos programas.
- 2.7. Colaboración en el Programa Ícaro-alcohol, ofreciendo a las familias que lo requieran los programas de prevención en los que pueden participar.

### **OBJETIVO ESPECÍFICO 3**

Informar y concienciar a las familias de su papel fundamental frente al uso responsable de las tecnologías de la información y comunicación de sus hijos e hijas.

### **ACTUACIONES**

- 3.1. Realización de talleres relacionados con la tecnologías de la información y comunicación (TIC) con el objeto de dotar a los padres y madres de herramientas y recursos cognitivos para gestionar un uso seguro y responsable de las tecnologías, analizando los riesgos y beneficios.

## **AREA 3: PREVENCIÓN ESCOLAR**

Con la prevención escolar se pretende contribuir a retrasar en lo posible la edad de inicio en el uso de alcohol, tabaco, otras drogas y conductas adictivas, a la vez que favorecer una actitud crítica y responsable ante los riesgos que conlleva su uso, con la intención de prevenir conductas adictivas.

### **OBJETIVO GENERAL**

Intervenir para que alumnado consiga el mayor grado posible de resistencia a la presión del consumo de drogas y otras adicciones a partir de la adquisición de conocimientos y habilidades.

### **OBJETIVO ESPECÍFICO 1**

Promover la información y la formación en prevención de drogodependencias en la Comunidad Educativa.

### **ACTUACIONES**

- 1.1. Difusión e información de los programas y actividades de prevención que se ofertan desde el Ayuntamiento a los centros educativos.
- 1.2. Colaboración con la Junta de Castilla y León en la difusión de programas homologados de prevención escolar que lleven a cabo directamente.
- 1.3. Desarrollo de actividades lúdicas orientadas a fomentar hábitos saludables dirigidas al alumnado de los centros educativos.
- 1.4. Realización de talleres de reducción de accidentes de tráfico relacionados con el consumo de alcohol y cannabis en los centros educativos que impartan enseñanzas no obligatorias.
- 1.5. Formación en dispensación responsable de alcohol en los centros educativos que impartan enseñanzas relacionadas con la restauración

### **OBJETIVO ESPECÍFICO 2**

Fomentar la formación en el uso adecuado de las tecnologías de la información y la comunicación en la Comunidad Educativa.

## **ACTUACIONES**

2.1 Realización de talleres relacionados con la tecnologías de la información y comunicación (TIC) con el objeto de dotar al alumnado de los Centros Educativos de herramientas y recursos para realizar un uso seguro y responsable de estas tecnologías y adquirir hábitos saludables, fomentando las buenas prácticas entre la población infantil y adolescente.

### **AREA 4: PREVENCION LABORAL**

Los problemas derivados del consumo de sustancias adictivas generan en el ámbito laboral desajustes que afectan negativamente al clima de trabajo de la empresa y a la salud de las personas, además de aumentar los riesgos laborales por accidentalidad. Por ello, es necesario promover el no consumo de estas sustancias en el ámbito laboral.

#### **OBJETIVO GENERAL**

Establecer mecanismos que permitan una intervención temprana en los problemas que afectan a la salud en el ámbito laboral.

#### **OBJETIVO ESPECÍFICO 1**

Informar y sensibilizar sobre las consecuencias del consumo de drogas al personal municipal.

## **ACTUACIONES**

- 1.1. Fomento del abandono del consumo del alcohol y del tabaco a los/as trabajadores/as municipales, informándoles sobre las consecuencias de estos consumos y sobre los diferentes recursos a los que pueden acudir.
- 1.2. Seguimiento del cumplimiento de la normativa vigente con respecto al consumo de tabaco y alcohol en el ámbito laboral municipal.

- 1.3. Impartición de módulos de prevención del consumo de drogas en las acciones en alternancia de formación y empleo gestionados por el Ayuntamiento.

## **OBJETIVO ESPECÍFICO 2**

Reforzar la línea de colaboración entre el Ayuntamiento de Valladolid y los Agentes Sociales firmantes del acuerdo conjunto para la prevención y el tratamiento de las drogodependencias en el ámbito laboral.

## **ACTUACIONES**

- 2.1 Se llevarán a cabo actividades de sensibilización e información de prevención de drogodependencias en el ámbito laboral por parte de la Unión General de Trabajadores, Comisiones Obreras y la Confederación Vallisoletana de Empresarios.
- 2.2 Se realizarán actuaciones formativas de prevención del consumo de drogas en el ámbito laboral dirigidas a las empresas, a delegados sindicales y otros agentes implicados, por parte de la Unión General de Trabajadores y Comisiones Obreras.

## **AREA 5: DISMINUCION DE RIESGOS**

La disminución del riesgo en el Plan de prevención de Drogodependencias hace referencia a los programas orientados a evitar la conducción de vehículos bajo los efectos del alcohol u otras drogas, y a los programas que se realizan en zonas recreativas donde se consumen sustancias psicoactivas.

## **OBJETIVO GENERAL**

Reducir los daños que pueden ocasionar a la salud de las personas que han consumido drogas determinadas conductas.

## **OBJETIVO ESPECÍFICO 1**

Realizar actuaciones que fomenten la concienciación sobre los riesgos de accidentes de tráfico asociados al consumo de drogas.

## **ACTUACIONES**

- 1.1. Realización de forma periódica de controles preventivos de alcoholemia a conductores/as con objeto de promover el no consumo de alcohol si se conduce. Especialmente en los momentos de mayor consumo.
- 1.2. Formación sobre los riesgos del consumo de drogas en la conducción a las personas que van a obtener el carnet de conducir o a aquellas que han cometido infracciones de tráfico.
- 1.3. Actuaciones de sensibilización e información dirigidas a toda la población y especialmente a jóvenes que fomenten la conducción sin riesgo y la promoción del transporte alternativo.

## **OBJETIVO ESPECÍFICO 2**

Disminuir los riesgos asociados al consumo de drogas de aquellas personas que se encuentran en situación de consumo de drogas ilegales

## **ACTUACIONES**

- 2.1 Colaborar con Programas que fomenten la disminución de los riesgos del consumo de sustancias psicoactivas relacionadas con el uso recreativo.

## **AREA 6: CONTROL OFERTA**

Con el control de la oferta se trata de adoptar medidas reguladoras de la accesibilidad, disponibilidad y promoción de las bebidas alcohólicas, el tabaco u otras drogas, garantizando el cumplimiento de la legislación con el objeto de reducir la oferta de estas sustancias y la tolerancia social con que cuenta su consumo.

## **OBJETIVO GENERAL**

Garantizar el efectivo cumplimiento de la legislación con el objeto de reducir la oferta de drogas y la tolerancia social con que cuenta su consumo.

## **OBJETIVO ESPECÍFICO 1**

Promover el cumplimiento de la normativa vigente en materia de control de la venta y consumo de drogas.

## **ACTUACIONES**

- 1.1. Realización de actuaciones de información sobre la legislación vigente y vigilancia del cumplimiento de la misma en materia de drogas en los establecimientos en donde se expendan y/o consuman bebidas alcohólicas y/o tabaco.
- 1.2. Inspección y vigilancia de la vía pública y los establecimientos en donde no se puedan vender, consumir o hacer publicidad de bebidas alcohólicas y/o tabaco, extendiendo esta inspección y vigilancia al entorno de los centros educativos, así como a las zonas donde puedan desarrollarse actividades de "botellón".
- 1.3. Fomento de la coordinación entre Policía Municipal y Policía Nacional en las tareas de inspección y vigilancia en las competencias que cada una de ellas tenga atribuida.
- 1.4. Información sobre la normativa vigente en cuanto a la venta, consumo y publicidad de alcohol y/o tabaco a través de la web del Ayuntamiento.

## **AREA 7: INTEGRACION SOCIOLABORAL**

Se trata de realizar intervenciones específicas dirigidas a la integración social y laboral de las personas en tratamiento por adicciones, que además de mejorar su calidad de vida a través del empleo, les proporciona la posibilidad de asumir un papel protagonista de su propia historia y de participar de forma activa en su

entorno social, con la finalidad de contrarrestar en lo posible las dificultades y favorecer la incorporación laboral.

## **OBJETIVO GENERAL**

Favorecer la empleabilidad de las personas con problemas de drogas, desarrollando programas y proyectos destinados a realizar itinerarios y actuaciones dirigidas a estos colectivos.

## **OBJETIVO ESPECÍFICO 1**

Fomentar el aprendizaje de capacidades profesionales y de habilidades para la vida que faciliten la integración sociolaboral de la persona con problemas de drogas

## **ACTUACIONES**

- 1.1. Elaboración de itinerarios individualizados de inserción laboral a las personas con problemas de drogodependencias en proceso de rehabilitación, que incluya la orientación sobre formación y el acompañamiento en el proceso de búsqueda y consolidación del empleo.
- 1.2. Organización de actividades de formación, dirigidas a personas con problemas de drogas que están en proceso de rehabilitación, con el objeto de facilitarles una adecuada integración socio-laboral.
- 1.3. Inclusión en los pliegos de cláusulas administrativas de la contratación del Ayuntamiento de Valladolid como uno de los criterios de valoración en aquellos contratos que se considere oportuno, la presentación por las empresas licitadoras de un plan social en el que se comprometan a contratar personas en exclusión social en la ejecución del contrato.

## **AREA 8: FORMACIÓN**

En esta área se pretende dotar a diversos colectivos de los conocimientos y habilidades que les permitan potenciar los factores de protección y disminuir los de riesgo ante los problemas relacionados con las drogas a los que se exponen los grupos y personas que conforman la población destinataria final, de manera que se incremente la efectividad y la eficiencia de las actuaciones preventivas comunitarias

### **OBJETIVO GENERAL**

Contribuir a la mejora de las competencias profesionales de quienes trabajan en la promoción de estilos de vida saludables.

### **OBJETIVO ESPECÍFICO 1**

Actualizar los conocimientos sobre prevención de drogodependencias al personal profesional que trabajan en estos contextos.

### **ACTUACIONES**

- 1.1. Realización de actividades informativas y formativas dirigidas al personal del Ayuntamiento y entidades implicadas en el Plan Municipal de prevención de Drogodependencias.
- 1.2. Organización de Jornadas de Prevención de Drogodependencias cuya finalidad sea establecer foros de debate y reflexión entre distintas entidades y colectivos.

### **OBJETIVO ESPECÍFICO 2**

Colaborar en la formación en mediación para profesionales que trabajen con población infantil y juvenil en prevención de las drogodependencias.

## **ACTUACIONES**

- 2.1. Realización de un módulo sobre prevención de drogodependencias en los cursos de formación de entrenadores/as deportivos/as organizados por la Fundación Municipal de Deportes.
- 2.2. Inclusión en la programación de la Escuela Municipal de Formación y Animación Juvenil cursos de prevención de drogodependencias.
- 2.3. Realización de talleres, mesas y charlas informativas sobre prevención de las adicciones entre la población juvenil.
- 2.4. Colaboración con la Universidad de Valladolid para llevar a cabo sesiones de información y formación al alumnado universitario sobre prevención y reducción de riesgos asociados al consumo de drogas.
- 2.5. Realización de cursos de formación sobre prevención de adicciones dirigidos a Policía Municipal

## **OBJETIVO ESPECÍFICO 3**

Informar y formar sobre el sobre el uso adecuado de las tecnologías de la información y comunicación.

## **ACTUACIONES**

- 3.1 Realización de una Jornada sobre el uso seguro y responsable de las TIC.

## **8.- ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA**

El presupuesto del V Plan sobre Drogas y otras Adicciones se llevará a cabo por el órgano competente en el presupuesto municipal, de acuerdo con las posibilidades económicas reales, quedando reflejado en los respectivos planes de acción anuales.

## **9.- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

En el Plan sobre Drogas y otras Adicciones se llevará a cabo un seguimiento pormenorizado de todas las actuaciones que se vayan realizando a través del Consejo Municipal sobre Drogas y de sus grupos de trabajo. Los miembros de este Consejo se reunirán cuatrimestralmente y en él se dará cuenta de las actuaciones desarrolladas en cada una de las áreas del plan.

Anualmente se elaborará una memoria interna de ejecución, con el fin de evaluar el grado de cumplimiento de las actuaciones programadas y de establecer el Plan de Acción del siguiente año.

Al finalizar la ejecución del V Plan, se efectuará una evaluación interna y externa del mismo, que analizará la realización de actuaciones conforme a la programación prevista.

## 10.- ACCIONES, ORGANOS RESPONSABLES E INDICADORES

V PLAN SOBRE DROGAS Y OTRAS ADICCIONES				
ÁREA 1. PREVENCIÓN COMUNITARIA				
<b>OBJETIVO GENERAL:</b> Promover estilos de vida saludables que hagan que las personas sean menos proclives a involucrarse en relaciones problemáticas con las adicciones				
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIÓN	ÓRGANO RESPONSABLE	RESULTADOS ESPERADOS	EJECUCIÓN INDICADORES
1.-Sensibilizar e informar sobre la prevención del consumo de drogas incluyendo la perspectiva de género.	1.1. Realización de campañas de sensibilización que fomenten la prevención del consumo de alcohol y otras sustancias en menores y el consumo responsable de alcohol en la población general.	ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES	Nº de campañas realizadas: al menos 1	Nº de campañas realizadas:
	1.2. Mantenimiento de una página web con contenidos específicos sobre drogas y con información sobre los programas que se llevan a cabo desde el Ayuntamiento y con enlaces a las distintas entidades que trabajan en drogodependencias.	ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES	Nº de actualizaciones realizadas: al menos 1	Nº de actualizaciones realizadas:
	1.3. Utilización de recursos y espacios municipales para realizar las diferentes actuaciones del Plan.	ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES	Nº de recursos y espacios utilizados: al menos 1	Nº de recursos y espacios utilizados:
	1.4. Elaboración de material informativo sobre los programas de prevención que se realizan por parte de las diferentes Áreas Municipales y entidades sensibilizadas con el tema.	ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES	Nº de material informativo elaborado:al menos 500	Nº de material informativo elaborado:

2.-Promover el desarrollo de programas preventivos de drogodependencias dirigidos a colectivos específicos.	2.1.Adaptación de los programas de prevención dirigidos a minorías étnicas y culturales	ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES	Nº de programas adaptados: al menos 1 Nº de personas que participan: al menos 10	Nº de programas adaptados: Nº de personas que participan disgregados por sexo:
	2.2.Desarrollo de actuaciones de prevención dirigidas a colectivos de mujeres en situación de especial vulnerabilidad	ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES	Nº de talleres : al menos 1 Nº de personas que participan: al menos 5	Nº de talleres realizados: Nº de mujeres personas que participan: Nº de horas de impartición:
	2.3. Realización de talleres de prevención dirigido a colectivos de personas con discapacidad.	ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES	Nº de talleres: al menos 1 Nº de personas que participan: al menos 10	Nº de talleres : Nº de personas que participan disgregados por sexo:
	2.4. Realización de talleres dirigidos a personas mayores con el objeto de fomentar la adquisición de hábitos saludables, la reducción del consumo de alcohol y tabaco y el consumo de medicamentos solo por indicación facultativa.	ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES	Nº de talleres: al menos 5 Nº de personas que participan: al menos 50	Nº de actividades de formación realizadas: Nº de personas que participan disgregados por sexo:
	2.5. Realización de talleres dirigidos a personas que acuden al comedor social que fomenten el entrenamiento en habilidades de prevención del consumo de alcohol y tabaco.	ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES	Nº de talleres: al menos 1 Nº de personas que participan: al menos 10	Nº de actividades de formación realizadas: Nº de personas que participan disgregados por sexo: Nº de horas:
3- Promover un estilo de ocio que suscite hábitos de vida saludables.	3.1. Desarrollo de una programación de actividades lúdicas, deportivas y de aventura que estimulen el ocio alternativo los fines de semana para adolescentes y jóvenes.	ÁREA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA JUVENTUD Y DEPORTES	Nº de ediciones: al menos 2 Nº de personas que participan: al menos 10.000	Nº de ediciones:Nº de personas que participan disgregados por sexo:
	3.2 Facilitación de material sobre prevención de drogodependencias al personal (coordinadores/as y monitores/as) de los campamentos municipales para que lleven a cabo de actividades preventivas.	ÁREA SE SERVICIOS SOCIALES	Nº de material distribuido: al menos 8 ejemplares Nº de personas que participan: al menos 1.000 personas que participan	Nº de material distribuido: Nº de personas que participan disgregados por sexo:

	3.3. Realización de actuaciones de sensibilización e información sobre los efectos del alcohol y otras drogas y sobre los programas de ocio alternativo en Carnaval, la noche de Halloween, San Juan, en las Fiestas de la Virgen de San Lorenzo y en fines de semana que se prevea una salida masiva de jóvenes.	ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES	Nº de jóvenes informados: al menos 7.000 Nº de folletos repartidos: al menos 7.000	Nº de jóvenes informados disgregados por sexo: Nº de folletos repartidos:
	3.4. Elaboración de material informativo sobre prevención de adicciones dirigido a la población juvenil.	ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES	Se elaborará al menos un tipo de material informativo:	Nº de materiales elaborados:
4- Establecer una estrategia de comunicación con el objeto de difundir las actuaciones que se realizan desde el V Plan sobre Drogas y otras Adicciones	4.1. Puesta en marcha de una estrategia de comunicación para informar y difundir las acciones que se realizan desde el V Plan sobre Drogas y otras Adicciones a los medios de comunicación, Áreas Municipales, asociaciones y entidades involucradas en la prevención de drogodependencias.	ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES/ UNIDAD DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN	Nº de entidades y asociaciones informadas: al menos 20 Nº de Medios de Comunicación informados: al menos 20	Nº de entidades y asociaciones informadas: Nº de Medios de Comunicación informados:
	4.2. Colaboración con las entidades que fomenten la formación y sensibilización de profesionales de los medios de comunicación en materia de drogodependencias con el objeto de que realicen un tratamiento en profundidad de la información en base al Código de Buenas Prácticas del CRD	ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES	Nº de asistentes al taller: al menos 25	Nº de asistentes al taller:
5- Favorecer las competencias de los CEAS como instrumento de primer nivel del circuito terapéutico, de acuerdo con la legislación.	5.1. Desarrollo en los CEAS de programas de prevención dirigidos a los/as miembros de familias en situación de riesgo de exclusión social.	ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES	Nº de programas realizados: al menos 1 Nº de personas que participan: al menos 5	Nº de programas realizados: Nº de asistentes disgregados por sexo:
	5.2. Información, motivación y derivación desde los CEAS a los recursos existentes en materia de prevención y asistencia a drogodependientes.	ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES	Nº de intervenciones realizadas: al menos 30	Nº de intervenciones realizadas:

<p>6. Fomentar la colaboración desde los Servicios Sociales entre las diferentes Áreas del Ayuntamiento y entre Asociaciones y Entidades relacionadas con el mundo de las adicciones.</p>	<p>6.1 Establecimiento de líneas de colaboración institucional con las entidades privadas sin ánimo de lucro que trabajen en el ámbito de prevención, asistencia y reinserción de drogodependientes a través de programas conjuntos.</p>	<p>ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES</p>	<p>Nº de colaboraciones realizadas: al menos 4</p>	<p>Nº de colaboraciones realizadas:</p>
	<p>6.2 Organización de grupos de trabajo a partir de temas que se traten en el Consejo Municipal sobre Drogas que sean de interés para la prevención de las adicciones</p>	<p>ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES</p>	<p>Nº de grupos de trabajo organizados: al menos 1</p>	<p>Nº de grupos de trabajo organizados:</p>
	<p>6.3 Creación de una Alianza que incluya a las entidades que pertenecen al Consejo Municipal de Prevención de Drogodependencias y a otras entidades con la finalidad asumir compromisos y llevar a cabo acciones coordinadas de prevención.</p>	<p>ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES</p>	<p>Nº de entidades que la forman: al menos 12</p>	<p>Nº de entidades que la forman:</p>
<p>7.- Analizar la problemática de la ludopatía y el juego on line en la población joven de la ciudad de Valladolid.</p>	<p>7.1 Realización de un estudio sobre la incidencia de la ludopatía y el juego on line en la población juvenil de Valladolid</p>	<p>ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES</p>	<p>Nº de estudios: al menos 1</p>	<p>Nº de estudios realizados:</p>

## V PLAN SOBRE DROGAS Y OTRAS ADICCIONES

### ÁREA 2. PREVENCIÓN FAMILIAR

**OBJETIVO GENERAL:** Dotar a las familias de habilidades para que puedan reducir los factores de riesgo e incrementar los factores de protección frente a las adicciones en sus hijos e hijas.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIÓN	ÓRGANO RESPONSABLE	RESULTADOS ESPERADOS	EJECUCIÓN /INDICADORES
1. Comunicar a las familias la existencia de programas de prevención adaptados a sus necesidades	1.1 Difusión en las asociaciones de padres y madres de los centros educativos y en las asociaciones de los diferentes sectores de los programas de prevención familiar que se ofertan desde el Ayuntamiento.	ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES	Nº de Asociaciones a las que se ha difundido: al menos a 50	Nº de asociaciones a los que se ha difundido:
2. Sensibilizar y concienciar a las familias de su papel fundamental frente a la prevención del consumo de drogas en sus hijos e hijas.	2.1. Información a las familias de menores que hayan sido denunciados por consumo de alcohol (de acuerdo con la normativa vigente) de este hecho, y de los programas preventivos que se ofertan desde el Ayuntamiento	ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES ÁREA DE MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD	Nº de informaciones realizadas: a todas las familias cuyos hijos menores han sido denunciados por consumo de alcohol	Comunicaciones realizadas:
	2.2. Realización de programas homologados de prevención universal y talleres sobre prevención de consumo de alcohol, tabaco y otras drogas dirigidos a las familias.	ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES	Nº de programas realizados, al menos: P. Moneo: 7 P. Especialización: 3 P. A tiempo: 3	Nº de programas realizados: P. Moneo: Nº de personas que participan disgregados por sexo P. Especialización: Nº de personas que participan disgregados por sexo P. A tiempo: Nº de personas que participan disgregados por sexo

	2.3. Realización de programas homologados de prevención selectiva dirigidos a familias de riesgo.	ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES	Nº de programas realizados: al menos 2	Nº de programas realizados: Nº de personas que participan disgregados por sexo:
	2.4. Organización de cursos de formación en prevención familiar de drogodependencias para el personal municipal.	ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES ÁREA DE HACIENDA, FUNCIÓN PÚBLICA Y PROMOCIÓN ECONÓMICA	Nº de cursos realizados: al menos 1	Nº de cursos realizados: Nº de personas que participan disgregados por sexo:
	2.5. Distribución de guías de prevención a las familias que participen en los programas ofertados por el Ayuntamiento y a aquellas entidades que lleven a cabo programas de prevención y las soliciten.	ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES	Nº de guías distribuidas: al menos 1.000	Nº de guías distribuidas:
	2.6. Establecimiento de otras formas de acceso a programas de prevención familiar (on line) para fomentar la accesibilidad a dichos programas	ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES	Nº de cursos ofertados: al menos 1	Nº de cursos ofertados:
	2.7. Colaboración en el Programa Ícaro-alcohol, ofreciendo a las familias que lo requieran los programas de prevención en los que pueden participar.	ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES	Nº de programas ofertados: al menos 4	Nº de programas ofertados:
3. Informar y concienciar a las familias de su papel fundamental frente al uso responsable de las tecnologías de la información y comunicación de sus hijos e hijas.	3.1. Realización de talleres relacionados con la tecnologías de la información y comunicación (TIC) con el objeto de dotar a los padres y madres de herramientas y recursos cognitivos para gestionar un uso seguro y responsable de las tecnologías, analizando los riesgos y beneficios.	ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES	Nº de cursos realizados: al menos 5 Nº de personas que participan disgregados por sexo: al menos 50	Nº de cursos realizados: Nº de personas que participan disgregados por sexo::

## V PLAN SOBRE DROGAS Y OTRAS ADICCIONES

### ÁREA 3. AREA DE PREVENCIÓN ESCOLAR

**OBJETIVO GENERAL:** Intervenir para que alumnado consiga el mayor grado posible de resistencia a la presión del consumo de drogas y otras adicciones a partir de la adquisición de conocimientos y habilidades.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIÓN	ÓRGANO RESPONSABLE	RESULTADOS ESPERADOS	EJECUCIÓN INDICADORES
1. Promover la información y la formación en prevención de drogodependencias en la Comunidad Educativa.	1.1. Difusión e información de los programas y actividades de prevención que se ofertan desde el Ayuntamiento a los centros educativos.	ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES	Difusión a través de la pag web de los programas dirigidos a la Comunidad Educativa.  Difusión a través del correo electrónico a todos los Centros Educativos informándolos de los diferentes programas	Se ha difundido a través de la pag web los siguientes Programas:  Se ha difundido a través del correo electrónico los siguientes Programas:
	1.2 Colaboración con la Junta de Castilla y León en la difusión de programas homologados de prevención escolar que lleven a cabo directamente.	ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES	Difusión a través de la pág. web los siguientes Programas: Discover y Construyendo Salud	Se ha difundido a través de la pág. web los siguientes Programas:
	1.3.Desarrollo de actividades lúdicas orientadas a fomentar hábitos saludables dirigidas al alumnado de los centros educativos	ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES	Nº de actividades: al menos 2  Nº de personas que participan disgregados por sexo: al menos 200	Nº de actividades:  Nº de personas que participan disgregados por sexo:

	1.4. Realización de talleres de reducción de accidentes de tráfico relacionados con el consumo de alcohol y cannabis en los centros educativos que impartan enseñanzas no obligatorias.	ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES	Nº de programas realizados: al menos 15 Nº de personas que participan disgregados por sexo al menos: 300	Nº de programas realizados: Nº de personas que participan disgregados por sexo:
	1.5. Formación en dispensación responsable de alcohol en los centros educativos que impartan enseñanzas relacionadas con la restauración.	ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES	Nº de programas realizados: al menos 4 Nº de personas que participan disgregados por sexo al menos: 35	Nº de programas realizados: Nº de personas que participan disgregados por sexo:
2. Fomentar la formación en el uso adecuado de las tecnologías de la información y la comunicación en la Comunidad Educativa.	2.1. Realización de talleres relacionados con la tecnologías de la información y comunicación (TIC) con el objeto de dotar al alumnado de los Centros Educativos de herramientas y recursos para realizar un uso seguro y responsable de estas tecnologías y adquirir hábitos saludables, fomentando las buenas prácticas entre la población infantil y adolescente.	ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES	Nº de programas realizados: al menos 10 Nº de personas que participan disgregados por sexo: al menos 100	Nº de programas realizados: Nº de personas que participan disgregados por sexo:

## V PLAN SOBRE DROGAS Y OTRAS ADICCIONES

### ÁREA 4. PREVENCIÓN LABORAL

**OBJETIVO GENERAL:** Establecer mecanismos que permitan una intervención temprana en los problemas que afectan a la salud en el ámbito laboral.

OBJETIVOS ESPECIFICOS	ACCIÓN	ÓRGANO RESPONSABLE	RESULTADOS ESPERADOS	EJECUCIÓN/INDICADORES
1. Informar y sensibilizar sobre las consecuencias del consumo de drogas al personal municipal	1.1. Fomento del abandono del consumo del alcohol y del tabaco a los/as trabajadores/as municipales, informándoles sobre las consecuencias de estos consumos y sobre los diferentes recursos a los que pueden acudir.	ÁREA DE HACIENDA, FUNCIÓN PÚBLICA Y PROMOCIÓN ECONÓMICA/DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL	Nº de personas informadas: al menos a los que manifiesten que son bebedores y fumadores habituales en los reconocimientos anuales	Nº de personas informadas disgregadas por sexo:
	1.2 Seguimiento del cumplimiento de la normativa vigente con respecto al consumo de tabaco y alcohol en el ámbito laboral municipal.	ÁREA DE HACIENDA, FUNCIÓN PÚBLICA Y PROMOCIÓN ECONÓMICA/DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL	Nº de seguimientos realizado : Al menos 2	Nº de seguimientos realizados:
	1.3. Impartición de módulos de prevención del consumo de drogas en las acciones en alternancia de formación y empleo gestionados por el Ayuntamiento	ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES	Nº de módulos de prevención realizados: al menos 1 Nº de personas que participan disgregados por sexo: al menos 10	Nº de módulos de prevención realizados: Nº de personas que participan disgregados por sexo:

<p>2.- Reforzar la línea de colaboración entre el Ayuntamiento de Valladolid y los Agentes Sociales firmantes del acuerdo conjunto para la prevención y el tratamiento de las drogodependencias en el ámbito laboral.</p>	<p>2.1. Se llevarán a cabo actividades de sensibilización e información de prevención de drogodependencias en el ámbito laboral por parte de la Unión General de Trabajadores, Comisiones Obreras y la Confederación Vallisoletana de Empresarios.</p>	<p>UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES COMISIONES OBRERAS CONFEDERACIÓN VALLISOLETANA DE EMPRESARIOS</p>	<p>Nº de actividades realizadas: al menos 5</p>	<p>Nº de actividades realizadas:</p>
	<p>2.2. Se realizarán actuaciones formativas de prevención del consumo de drogas en el ámbito laboral dirigidas a las empresas, a delegados sindicales y otros agentes implicados, por parte de la Unión General de Trabajadores y Comisiones Obreras.</p>	<p>UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES COMISIONES OBRERAS</p>	<p>Nº de actuaciones formativas realizadas: al menos 5</p>	<p>Nº de actuaciones formativas realizadas:</p>

## V PLAN SOBRE DROGAS Y OTRAS ADICCIONES

### AREA 5. DISMINUCIÓN DE RIESGOS

**OBJETIVO GENERAL:** Reducir los daños que pueden ocasionar a la salud de las personas que han consumido drogas determinadas conductas

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIÓN	ÓRGANO RESPONSABLE	RESULTADOS ESPERADOS	EJECUCIÓN /INDICADORES
<p>1.- Realizar actuaciones que fomenten la concienciación sobre los riesgos de accidentes de tráfico asociados al consumo de drogas.</p>	<p>1.1. Realización de forma periódica de controles preventivos de alcoholemia a conductores/as con objeto de promover el no consumo de alcohol y otras drogas si se conduce. Especialmente en los momentos de mayor consumo.</p>	<p>ÁREA DE SEGURIDAD Y MOVILIDAD</p>	<p>Nº de controles preventivos realizados: al menos 800 Nº de pruebas, al menos 8.000</p>	<p>Nº de controles preventivos realizados: Nº de pruebas:</p>

	1.2. Formación sobre los riesgos del consumo de drogas en la conducción a las personas que van a obtener el carnet de conducir o a aquellas que han cometido infracciones de tráfico.	ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES	Nº de actuaciones realizadas: al menos 2 programas Nº de personas que participan, al menos: 14	Nº de actuaciones realizadas: Nº de personas que participan disgregados por sexo:
	1.3. Actuaciones de sensibilización e información dirigidas a toda la población y especialmente a jóvenes que fomenten la conducción sin riesgo y la promoción del transporte alternativo.	ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES ÁREA DE SEGURIDAD Y MOVILIDAD	Nº de actuaciones realizadas: al menos una Nº de personas que participan: al menos 30	Nº de actuaciones realizadas: Nº de personas que participan disgregados por sexo:
2.- Disminuir los riesgos asociados al consumo de drogas de aquellas personas que se encuentran en situación de consumo de drogas ilegales.	2.1 Colaborar con Programas que fomenten la disminución de los riesgos del consumo de sustancias psicoactivas relacionadas con el uso recreativo.	ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES	Nº de colaboraciones realizadas: al menos una Nº de personas que participan: al menos 100	Nº de colaboraciones realizadas: Nº de personas que participan disgregados por sexo
<b>V PLAN SOBRE DROGAS Y OTRAS ADICCIONES</b>				
<b>ÁREA 6. CONTROL DE LA OFERTA</b>				
<b>OBJETIVO GENERAL:</b> Garantizar el efectivo cumplimiento de la legislación con el objeto de reducir la oferta de drogas y la tolerancia social con que cuenta su consumo				
<b>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</b>	<b>ACCIÓN</b>	<b>ÓRGANO RESPONSABLE</b>	<b>RESULTADOS ESPERADOS</b>	<b>EJECUCIÓN/ INDICADORES</b>
1. Promover el cumplimiento de la normativa vigente en materia de control de la venta o consumo de drogas.	1.1. Realización de actuaciones de información sobre la legislación vigente y vigilancia del cumplimiento de la misma en materia de drogas en los establecimientos en donde se expendan y/o consuman bebidas alcohólicas y/o tabaco.	ÁREA DE MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD/ ÁREA DE SEGURIDAD Y MOVILIDAD	Continuidad en la realización de las actuaciones de información y vigilancia del cumplimiento de la legislación vigente	ALCOHOL Nº de inspecciones realizadas en hostelería: TABACO Nº de inspecciones realizadas en hostelería:

	1.2. Inspección y vigilancia de la vía pública y los establecimientos en donde no se puedan vender, consumir o hacer publicidad de bebidas alcohólicas y/o tabaco, extendiendo esta inspección y vigilancia al entorno de los centros educativos, así como a las zonas donde puedan desarrollarse actividades de "botellón".	ÁREA DE MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD /ÁREA DE SEGURIDAD Y MOVILIDAD	Permanencia de la inspección y vigilancia de estos establecimientos.	Nº de inspecciones realizadas:
	1.3.Fomento de la coordinación entre Policía Municipal y Policía Nacional en las tareas de inspección y vigilancia en las competencias que cada una de ellas tenga atribuida	ÁREA DE SEGURIDAD Y MOVILIDAD	Mantenimiento de la colaboración entre Policía Municipal y Policía Nacional	Colaboraciones realizadas:
	1.4 Información sobre la normativa vigente en cuanto a la venta, consumo y publicidad de alcohol y/o tabaco a través de la web del Ayuntamiento	ÁREA DE MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD/ ÁREA DE SEGURIDAD Y MOVILIDAD	Actualización de la información sobre la normativa vigente en cuanto a la venta, consumo y publicidad de alcohol y/o tabaco en la web municipal y registro de las visitas realizadas	Nº de visitas a la información de web realizadas:

## V PLAN SOBRE DROGAS Y OTRAS ADICCIONES

### ÁREA 7. INTEGRACION SOCIOLABORAL

OBJETIVO GENERAL: Favorecer la empleabilidad de las personas con problemas de drogas, desarrollando programas y proyectos destinados a realizar itinerarios y actuaciones dirigidas a estos colectivos

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIÓN	ÓRGANO RESPONSABLE	RESULTADOS ESPERADOS	EJECUCIÓN /INDICADORES
1. Fomentar el aprendizaje de capacidades profesionales y de habilidades para la vida que faciliten la integración sociolaboral de la persona con problemas de drogas.	1.1. Elaboración de itinerarios individualizados de inserción laboral a las personas con problemas de drogodependencias en proceso de rehabilitación, que incluya la orientación sobre formación y el acompañamiento en el proceso de búsqueda y consolidación del empleo.	AREA DE SERVICIOS SOCIALES	Nº de itinerarios realizados: al menos 20	Nº de itinerarios realizados disgregados por sexo:
	1.2. Organización de actividades de formación, dirigidas a personas con problemas de drogas que están en proceso de rehabilitación, con el objeto de facilitarles una adecuada integración socio-laboral.	AREA DE SERVICIOS SOCIALES	Nº de Cursos realizados: al menos 1 Nº de personas que participan: al menos 9	Nº de Cursos realizados: Nº de personas que participan disgregados por sexo:
	1.3. Inclusión en los pliegos de cláusulas administrativas de la contratación del Ayuntamiento de Valladolid como uno de los criterios de valoración en aquellos contratos que se considere oportuno, la presentación por las empresas licitadoras de un plan social en el que se comprometan a contratar personas en exclusión social en la ejecución del contrato.	AREA DE SERVICIOS SOCIALES	Incluir al menos en los pliegos de: Teleasistencia, Estancias Diurnas y Temporales, Servicio a Domicilio, Celaduría, Animación y Cursos de Formación.	Se recogen en los pliegos de:

## V PLAN SOBRE DROGAS Y OTRAS ADICCIONES

### ÁREA 8. FORMACIÓN

**OBJETIVO GENERAL:** Contribuir a la mejora de las competencias profesionales de quienes trabajan en la promoción de estilos de vida saludables

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIÓN	ÓRGANO RESPONSABLE	RESULTADOS ESPERADOS	EJECUCIÓN/ INDICADORES
1.Actualizar los conocimientos sobre prevención de adicciones al personal profesional que trabajan en estos contextos.	1.1. Realización de actividades informativas y formativas dirigidas al personal del Ayuntamiento y entidades implicadas en el Plan sobre Drogas y otras Adicciones.	ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES	Nº de actuaciones realizadas: al menos 1 Nº de personas que participan: al menos 30	Nº de actuaciones realizadas: Nº de personas que participan disgregados por sexo:
	1.2. Organización de Jornadas de Prevención de Drogodependencias cuya finalidad sea establecer foros de debate y reflexión entre distintas entidades y colectivos.	ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES	Nº de actuaciones realizadas: al menos 1 Nº de personas que participan: al menos 50	Nº de actuaciones realizadas: Nº de personas que participan disgregados por sexo:
2.Colaborar en la formación en mediación para profesionales que trabajen con población infantil y juvenil en prevención de adicciones	2.1. Realización de un módulo sobre prevención de drogodependencias en los cursos de formación de entrenadores/as deportivos/as organizados por la Fundación Municipal de Deportes.	ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES	Nº de convenios a los que se ha incorporado: al menos a 5 Nº de cursos que se han realizado: al menos 10  Nº de cursos de prevención realizados: al menos 2 Nº de personas que participan: al menos 50	Nº de convenios a los que se ha incorporado:  Nº de cursos que se han realizado:  Nº de cursos de prevención realizados y personas que participan disgregados por sexo :

	2.2. Inclusión en la programación de la Escuela Municipal de Formación y Animación Juvenil cursos de prevención de drogodependencias.	ÁREA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, JUVENTUD Y DEPORTES	Nº de cursos realizados: al menos 1 Nº de personas que participan: al menos 7	Nº de cursos realizados: no ha habido inscripciones
	2.3. Realización de talleres, mesas y charlas informativas sobre prevención de las adicciones entre la población juvenil.	ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES/ÁREA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, JUVENTUD Y DEPORTES	Nº de actuaciones realizadas: al menos 1 Nº de personas que participan: al menos 20	Nº de actuaciones realizadas: Nº de personas que participan disgregados por sexo:
	2.4. Colaboración con la Universidad de Valladolid para llevar a cabo sesiones de información y formación al alumnado universitario sobre prevención y reducción de riesgos asociados al consumo de drogas.	ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES	Nº de talleres realizados: al menos 1 Nº de personas que participan: al menos 30	Nº de talleres realizados: Nº de personas que participan disgregados por sexo:
	2.5. Realización de cursos de formación sobre prevención de adicciones dirigidos a Policía Municipal.	ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES	Nº de cursos realizados: al menos 1 Nº de personas que participan: al menos 10	Nº de cursos realizados: Nº de personas que participan disgregados por sexo:
3. Informar y formar sobre el sobre el uso adecuado de las tecnologías de la información y comunicación.	3.1. Realización de una Jornada sobre el uso seguro y responsable de las TIC	ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES	Nº de jornadas realizadas: al menos 1 Nº de personas que participan: al menos 75	Nº de jornadas realizadas: Nº de personas que participan disgregados por sexo: